Anexo 01.

Informe de avance No. 01

Hidroambiental

Ingenieros constructores y consultores S.A.S

INFORME No. 1

Periodo del 16 de junio de 2025 al 15 de julio de 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
TIPO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
No.	PS-GCT.2.7.25-703
OBJETO:	FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA
CONTRATISTA:	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
NIT O CC:	900431848-2
VALOR:	$ 799.832.268,00
PLAZO:	SEIS (6) Meses

1. GARANTÍA DEL CONTRATO

Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
30-40-101024122 Anexo 0	SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento del contrato:	79.983.226,80	12/06/2025	15/06/2026
		Salarios y prestaciones sociales:	39.991.613,40	12/06/2025	15/12/2028
		Calidad del servicio:	79.983.226,80	12/06/2025	15/06/2026
		Responsabilidad Civil Extracontractual.	284.700.000,00	12/06/2025	15/12/2025

Nº. PÓLIZA Y ANEXO	COMPAÑÍA ASEGURADORA	CONCEPTO	VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
30-44-101064283 Anexo 1 y 2	SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento del contrato:	79.983.226,80	16/06/2025	19/06/2026
		Salarios y prestaciones sociales:	39.991.613,40	16/06/2025	19/12/2028
		Calidad del servicio:	79.983.226,80	16/06/2025	19/06/2026
		Responsabilidad Civil Extracontractual.	284.700.000,00	16/06/2025	19/12/2025

2. INFORME DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
1. Ejecutar los recursos girados por la Corporación en cumplimiento del objeto contractual; y adelantar los procesos de ejecución de las actividades que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto, alcances y obligaciones del contrato, en un todo de conformidad con la normatividad	Se informa que se ejecutara los recursos de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, para la correcta ejecución de las obligaciones específicas del contrato de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y en especial las de tipo técnico.

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
vigente sobre la materia y en especial las de tipo técnico.	
2. Velar por el buen manejo de los recursos y la correcta y pronta ejecución de las actividades necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.	Se informa que se genera la correcta ejecución de las actividades para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato, conforme se refleja en cada uno de los informes presentados, a la supervisión.
3. Cumplir con todas las especificaciones técnicas para el buen desarrollo del proyecto aportadas en este estudio previo y en el anexo de especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	Se informa que se ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas indicas en el estudio previo, de acuerdo a los objetivos: OBJETIVO 1: DECLARAR EL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO RESERVA DEL JAGUAR COMO ÁREA PROTEGIDA. OBJETIVO 2: FORMULACIÓN DE UN (1) PLAN DE MANEJO PARA EL ÁREA PROTEGIDA EN PROCESO DE DECLARATORIA OBJETIVO 3: ACTUALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRES (03) ÁREAS PROTEGIDAS, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.
4. Presentar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, en medio físico y magnético para proceder al recibo parcial y final de las actividades ejecutadas. Dichos informes parciales y final, contendrán como mínimo la información contenida en las obligaciones específicas y las indicadas por la Supervisión.	Se informa que se presenta el primer informe de avance No. 01, correspondiente al periodo del 16 de junio al 15 de julio de 2025. Presentado a la supervisión y al equipo técnico del grupo ecosistemas y áreas protegidas de la Corporación.
5. Acompañamiento físico de los profesionales presentados e idóneos en cada reunión que se programe, de acuerdo al esquema o cronograma de reuniones, que se presentó en la oferta y cumplir las siguientes especificaciones técnicas de los productos a entregar.	Se informa que se participo el día 20 de junio en la reunión presencial de la Corporacion, donde se presentó el equipo técnico de la Consultoría, dirigido por el profesional William Andrés Cadavid Castellanos, quien ejerce el cargo de Director del Equipo Técnico y Profesional, dicha reunión tenía como objetivo: Primera reunión de socialización y acercamiento para el contrato de la Consultoría PS-GCT.2.7.25-703. *Anexo 01. Acta de reunión 20 de junio.*

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligaciones contractuales	**Actividades ejecutadas en el periodo**
6. Liquidar el contrato dentro de los plazos establecidos.	Se informa que se compromete a entregar los documentos pertinentes, para el proceso de liquidación del contrato, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, para el día 15 de diciembre de 2025.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones contractuales			**Actividades ejecutadas en el periodo**
Objetivo	**Fase**	**Actividad**	**Descripción**
OBJETIVO 1: DECLARAR EL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO RESERVA DEL JAGUAR COMO ÁREA PROTEGIDA	**FASE I DE PREPARACIÓN**	Valoración de la iniciativa.	Se desarrolló esta actividad de acuerdo a la Resolución No. 1125 del 11 de mayo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS "Por la cual se adopta la ruta declaratoria de áreas protegidas", desarrollo en el ecosistema estratégico del municipio de Mapiripan, a través de las siguientes acciones: Análisis de iniciativa de declaratoria de un área protegida en el cargo de las categorías descritas en el Decreto 2372 de 2010 y las estrategias de conservación in situ enunciadas en la Resolución No. 1125 de 2015, por lo cual se presenta aproximación inicial de criterios biofísicos, sociales, políticos y culturales. *Anexo 02. Documento en formulación FASE I Preparación*
		Estado del arte de la información social, económica y cultural.	Se desarrolló esta actividad de acuerdo a la Resolución No. 1125 del 11 de mayo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS "Por la cual se adopta la ruta declaratoria de áreas protegidas", desarrollo en el ecosistema estratégico del municipio de Mapiripan, a través de las siguientes acciones: Recopilación de la información básica de los actores estratégicos, los sistemas productivos, culturales y simbólicos del área de estudio. Análisis de propuesta de conservación en relación con los actores estratégicos del área de estudio. *Anexo 02. Documento en formulación FASE I Preparación*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones contractuales			**Actividades ejecutadas en el periodo**
Objetivo	**Fase**	**Actividad**	**Descripción**
		Canales de comunicación.	Se desarrolló esta actividad de acuerdo a la Resolución No. 1125 del 11 de mayo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS "Por la cual se adopta la ruta declaratoria de áreas protegidas", desarrollo en el ecosistema estratégico del municipio de Mapiripan, a través de las siguientes acciones: Descripción de las estrategias de comunicación con los actores estratégicos involucrados en la propuesta de conservación. *Anexo 02. Documento en formulación FASE I Preparación*
	FASE II: APRESTAMIENTO	Identificación, descripción y caracterización de actores estratégicos	Se desarrolló esta actividad de acuerdo a la Resolución No. 1125 del 11 de mayo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS "Por la cual se adopta la ruta declaratoria de áreas protegidas", desarrollo en el ecosistema estratégico del municipio de Mapiripan, a través de las siguientes acciones: Unificando criterios para la identificación, descripción y caracterización de actores estratégicos entre la "*Guía: Ruta metodológica para la identificación y caracterización de actores sociales para la gestión de situaciones ambientales en la cuenca hidrográfica*" y el *formato de caracterización socioeconómica desarrollado para áreas protegidas* suministrado por la Corporacion, logrando tener un conocimiento de los actores estratégicos del área de estudio, desarrollando diferentes reuniones presenciales y virtuales con los actores identificados los días 18, 23 y 27 de julio, de esta manera se realizó formulación de Matriz técnica de actores estratégicos. *Anexo 03. Documento en formulación FASE II Aprestamiento*
		Participación de actores.	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones contractuales			**Actividades ejecutadas en el periodo**
Objetivo	**Fase**	**Actividad**	**Descripción**
		Base técnica estudio-análisis de la propiedad sectorial y jurídico	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		Definición de objetivos, delimitación y categorización.	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
	FASE III DECLARATORIA O AMPLIACIÓN	Sustentación del proceso de declaratoria	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		Acciones complementarias:	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		Documentos finales de declaración	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
	DIVULGACIÓN socialización final con la comunidad del municipio de Mapiripan		Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
OBJETIVO 2: FORMULACIÓN DE UN (1) PLAN DE MANEJO PARA EL ÁREA PROTEGIDA EN PROCESO DE DECLARACIÓN	**FASE I DE APRESTAMIENTO**	Identificación de aprendizajes y capacidades	Se desarrollo esta actividad de acuerdo la *Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia,* emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., desarrollo en el ecosistema estratégico objeto de estudio para declaración como área protegida del municipio de Mapiripan, a través de las siguientes acciones: Identificación de aprendizajes y capacidades de autoridades relacionadas con la administración y manejo del área protegida, en las capacidades operativas, técnicas, financieras y logísticas. *Anexo 04. Documento en formulación FASE I Aprestamiento.*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones contractuales			**Actividades ejecutadas en el periodo**
Objetivo	**Fase**	**Actividad**	**Descripción**
		Definición de necesidades de fortalecimiento de capacidades	Se desarrolló esta actividad de acuerdo la *Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia,* emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., desarrollo en el ecosistema estratégico objeto de estudio para declaración como área protegida del municipio de Mapiripan, como se evidencia en el documento en formulación. *Anexo 04. Documento en formulación FASE I Aprestamiento.*
		Gestión de apoyos requeridos para la generación de capacidades	Se desarrolló esta actividad de acuerdo la *Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia,* emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., desarrollo en el ecosistema estratégico objeto de estudio para declaración como área protegida del municipio de Mapiripan, como se evidencia en el documento en formulación. *Anexo 04. Documento en formulación FASE I Aprestamiento.*
		Recopilación y organización de la información existente	Se desarrolló esta actividad de acuerdo la *Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia,* emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., desarrollo en el ecosistema estratégico objeto de estudio para declaración como área protegida del municipio de Mapiripan, como se evidencia en el documento en formulación. *Anexo 04. Documento en formulación FASE I Aprestamiento.*
		Definición de esquema que facilite la articulación interinstitucional	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		Identificación los actores que puedan ser estratégicos	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones contractuales			Actividades ejecutadas en el periodo
Objetivo	Fase	Actividad	Descripción
		Diseño de estrategia para involucrar a actores estratégicos en la administración y manejo del AP	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		Identificación de requerimientos de comunicación por grupos objetivo	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		Elaboración de Plan de Trabajo con actividades y cronograma.	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
	FASE II DE FORMULACIÓN	COMPONENTE DIAGNOSTICO	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		COMPONENTE DE ORDENAMIENTO	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		COMPONENTE ESTRATÉGICO	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
	FASE III DE FORMALI	Diseño de esquema de gobernanza (documento borrador)	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones contractuales			**Actividades ejecutadas en el periodo**
Objetivo	**Fase**	**Actividad**	**Descripción**
	ZACIÓN	Elaboración del acto administrativo de adopción del Plan de Manejo (documento borrador)	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
OBJETIVO 3: ACTUALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRES (03) ÁREAS PROTEGIDAS, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.	**FASE I DE APRESTAMIENTO**	Identificación de aprendizajes y capacidades	Se desarrolló esta actividad de acuerdo la *Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia,* emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., para las tres áreas protegidas objeto de estudio de este objetivo, las cuales son: • Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria • Distrito de Conservación de Suelo Kirpas Pinilla la Cuerera • Parque Natural Regional Quebrada Honda Identificación de aprendizajes y capacidades de autoridades relacionadas con la administración y manejo del área protegida, en las capacidades operativas, técnicas, financieras y logísticas. *Anexo 05. Documento en formulación FASE I Aprestamiento ARPEH Zuria.* *Anexo 06. Documento en formulación FASE I Aprestamiento DCS Kirpas.* *Anexo 07. Documento en formulación FASE I Aprestamiento PNR Quebrada Honda.*
		Definición de necesidades de fortalecimiento de capacidades	Se desarrolló esta actividad de acuerdo la *Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia,* emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., para las tres áreas protegidas objeto de estudio de este objetivo, las cuales son: • Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria • Distrito de Conservación de Suelo Kirpas Pinilla la Cuerera • Parque Natural Regional Quebrada Honda

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones contractuales			**Actividades ejecutadas en el periodo**
Objetivo	**Fase**	**Actividad**	**Descripción**
			Anexo 05. Documento en formulación FASE I Aprestamiento ARPEH Zuria. *Anexo 06. Documento en formulación FASE I Aprestamiento DCS Kirpas.* *Anexo 07. Documento en formulación FASE I Aprestamiento PNR Quebrada Honda.*
		Gestión de apoyos requeridos para la generación de capacidades	Se desarrollo esta actividad de acuerdo la *Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia,* emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., para las tres áreas protegidas objeto de estudio de este objetivo, las cuales son: • Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria • Distrito de Conservación de Suelo Kirpas Pinilla la Cuerera • Parque Natural Regional Quebrada Honda *Anexo 05. Documento en formulación FASE I Aprestamiento ARPEH Zuria.* *Anexo 06. Documento en formulación FASE I Aprestamiento DCS Kirpas.* *Anexo 07. Documento en formulación FASE I Aprestamiento PNR Quebrada Honda.*
		Recopilación y organización de la información existente	Se desarrolló esta actividad de acuerdo la *Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia,* emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible., para las tres áreas protegidas objeto de estudio de este objetivo, las cuales son: • Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria • Distrito de Conservación de Suelo Kirpas Pinilla la Cuerera • Parque Natural Regional Quebrada Honda *Anexo 05. Documento en formulación FASE I Aprestamiento ARPEH Zuria.* *Anexo 06. Documento en formulación FASE I Aprestamiento DCS Kirpas.* *Anexo 07. Documento en formulación FASE I Aprestamiento PNR Quebrada Honda.*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones contractuales			**Actividades ejecutadas en el periodo**
Objetivo	**Fase**	**Actividad**	**Descripción**
		Definición de esquema que facilite la articulación interinstitucional	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		Identificación los actores que puedan ser estratégicos	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		Diseño de estrategia para involucrar a actores estratégicos en la administración y manejo del AP	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		Identificación de requerimientos de comunicación por grupos objetivo	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		Elaboración de Plan de Trabajo con actividades y cronograma.	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
	FASE II DE ACTUALIZACION	COMPONENTE DIAGNÓSTICO	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		COMPONENTE DE ORDENAMIENTO	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Obligaciones contractuales			Actividades ejecutadas en el periodo
Objetivo	Fase	Actividad	Descripción
		COMPONENTE ESTRATÉGICO	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
	FASE III DE FORMALIZACIÓN	Diseño de esquema de gobernanza (documento borrador)	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo
		Elaboración del acto administrativo de adopción del Plan de Manejo (documento borrador)	Esta actividad, no se desarrolló en este periodo

3. PLAN DE TRABAJO

Se presenta Plan de trabajo correspondiente a las obligaciones específicas indicadas en el contrato PS-GCT.2.7.25-703, y este documento presenta el porcentaje de avance.

Anexo 08. PDT Mes de junio – julio.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

4. PERSONAL VINCULADO

CARGO	PROFESIONAL
Coordinador del Equipo Técnico y Profesional.	WILLIAM ANDRES CADAVID CASTELLANOS
Profesional Componente Biológico	JHON EDICSON VELASQUEZ CASTAÑEDA
	MARCELA GONZALEZ CABALLERO
Profesional en Ingeniería Ambiental	WARLEN ANDRES MOLINA VANEGAS
Profesional en Ingeniería Ambiental	CATHERINE VERGEL LOZANO
Profesional SIG	JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR
Técnico de apoyo	LUCAS MEDINA SOTO
Técnico de apoyo	MAIRA YESSENIA LUQUE SANCHEZ

Se anexan contratos de profesionales vinculados el 16 de junio de 2025.

Anexo 09. Contratos profesionales

5. SEGURIDAD SOCIAL

MES JUNIO 2025	
IBC DEL VALOR DEL CONTRATO	(N/A)
SALUD	(N/A)
PENSIÓN	(N/A)
RIESGOS PROFESIONALES (ARL)	(N/A)
No. DE PLANILLA	Y-9489392564 N-9491661136

6. ANEXOS

Certificado de seguridad social y parafiscal con sus respectivos soportes.
Anexos en CD
Anexo 01. Acta de reunión 20 de junio.
Anexo 02. Documento en formulación FASE I Preparación.
Anexo 03. Documento en formulación FASE II Aprestamiento.
Anexo 04. Documento en formulación FASE I Aprestamiento.
Anexo 05. Documento en formulación FASE I Aprestamiento ARPEH Zuria.
Anexo 06. Documento en formulación FASE I Aprestamiento DCS Kirpas.
Anexo 07. Documento en formulación FASE I Aprestamiento PNR Quebrada Honda.
Anexo 08. PDT Mes de junio – julio.
Anexo 09. Contratos profesionales.

El presente informe se rinde el día CINCO (05) de AGOSTO de 2025.

R/L DAGO LEONARDO FONSECA GARCÍA
HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
Contratista

CONTABILIDAD AUDITORIA REVISORIA FISCA
360°

RUTH S RODRIGUEZ ESCARRAGA AUD
TRIBUTARISTA - AUD LEGAL EEUU

Villavicencio, 15 de agosto de 2025.

Señores
CORMACARENA
Ciudad

Referencia: PAZ Y SALVO APORTES JUNIO Y JULIO 2025.

Cordial saludo

De manera respetuosa manifiesto ante ustedes que la empresa HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS, identificada con NIT 900.431.484-2, se encuentra a PAZ Y SALVO, con los conceptos de aportes y seguridad social correspondientes a los meses de junio y julio del a1ño fiscal 2025.

Agradezco la atención prestada.

RUTH S RODRIGUEZ ESCARRAGA
Contadora Tributarista - Co.
Agente de Cumplimiento - EEUU
TP: 147055-T

CRA 11 no 36 72 MZ E casa 3 CEL 314 437 45 43
Email ruthrodriguezsan@gmail.com Villavicencio-Meta
Cel 3144374543

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E92BF4C8DA857A4F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RUTH SCHNEYDER RODRIGUEZ ESCARRAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30081057 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 147055-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

147055-T



RUTH SCHNEYDER
RODRIGUEZ ESCARRAGA
C.C. 30081057
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 11/02/2010
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE Leonardo Sanchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158201

71513

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900431848	2	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COFREM	CRA 19 N 11 64	VILLAVICENCIO-META	6678967	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1650970739	9489392564	Y	2025/07/10	2025/07/24	BANCOLOMBIA	14	$2,319,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COFREM (8 Afiliados)																						**$6,480,940**	**$1,037,200**			**$6,480,940**	**$810,400**			**$0**	**$0**			**$6,480,940**		**$451,600**		**$0**	**$0**		**$2,299,200**
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (8 Afiliados)																						$6,480,940	$1,037,200			$6,480,940	$810,400			$0	$0			$6,480,940		$451,600		$0	$0		$2,299,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)																						$6,480,940	$1,037,200			$6,480,940	$810,400			$0	$0			$6,480,940		$451,600		$0	$0		$2,299,200
1	CC	1122129742	CADAVID WILLIAM	X																23100 1	15	$1,105,220	$176,900	EPS037	15	$1,105,220	$138,200		0	$0	$0	14-23	15	$1,105,220	6.960%	$77,000	0	$0	$0	No	$392,100
2	CC	1120562293	GONZALEZ MARCELA	X																25-14	15	$711,750	$113,900	EPS037	15	$711,750	$89,000		0	$0	$0	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	0	$0	$0	No	$252,500
3	CC	1122128539	LUQUE MAIRA	X																23020 1	15	$711,750	$113,900	EPS005	15	$711,750	$89,000		0	$0	$0	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	0	$0	$0	No	$252,500
4	CC	7700764	MEDINA LUCAS	X																23030 1	15	$711,750	$113,900	ESSC62	15	$711,750	$89,000		0	$0	$0	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	0	$0	$0	No	$252,500
5	CC	1075281974	MOLINA WARLEN	X																23030 1	15	$711,750	$113,900	EPS037	15	$711,750	$89,000		0	$0	$0	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	0	$0	$0	No	$252,500
6	CC	1075269594	NARVAEZ JUAN	X																23030 1	15	$1,105,220	$176,900	EPS005	15	$1,105,220	$138,200		0	$0	$0	14-23	15	$1,105,220	6.960%	$77,000	0	$0	$0	No	$392,100
7	CC	1121856695	VELASQUEZ JHON	X																23030 1	15	$711,750	$113,900	EPS005	15	$711,750	$89,000		0	$0	$0	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	0	$0	$0	No	$252,500
8	CC	1121903060	VERGEL CATHERINE	X																23030 1	15	$711,750	$113,900	EPS005	15	$711,750	$89,000		0	$0	$0	14-23	15	$711,750	6.960%	$49,600	0	$0	$0	No	$252,500
Total		Afiliados(8)																				$6,480,940	$1,037,200			$6,480,940	$810,400			$0	$0			$6,480,940		$451,600		$0	$0		$2,299,200

2025/09/10 10:46 AM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900431848	2	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COFREM	CRA 19 N 11 64	VILLAVICENCIO-META	6678967	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1650970739	9489392564	Y	2025/07/10	2025/07/24	BANCOLOMBIA	14	$2,319,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$1,037,200	$9,200	$0	$1,046,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$176,900	$1,600	$0	$178,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$113,900	$1,000	$0	$114,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$632,500	$5,600	$0	$638,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$113,900	$1,000	$0	$114,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$451,600	$4,000	$0	$455,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$451,600	$4,000	$0	$455,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$810,400	$7,200	$0	$817,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$89,000	$800	$0	$89,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$316,200	$2,800	$0	$319,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$405,200	$3,600	$0	$408,800
TOTAL				8	$2,299,200	$20,400	$0	$2,319,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900431848	2	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFREM	CRA 19 N 11 64	VILLAVICENCIO-META	6678967	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1766690564	9491661393	N	2025/07/10	2025/09/10	BANCOLOMBIA	62	$3,278,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COFREM (8 Afiliados)																						$8,076,112	$1,292,300			$8,076,112	$1,009,600			$14,557,052	$291,400			$8,076,112		$562,200			$0		$0		$3,155,500			
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (8 Afiliados)																						$8,076,112	$1,292,300			$8,076,112	$1,009,600			$14,557,052	$291,400			$8,076,112		$562,200			$0		$0		$3,155,500			
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)																						$8,076,112	$1,292,300			$8,076,112	$1,009,600			$14,557,052	$291,400			$8,076,112		$562,200			$0		$0		$3,155,500			
1	CC	1122129742	CADAVID WILLIAM	X							A			X	X						23100 1	15	($1,105,220)	($176,900)	EPS037	15	($1,105,220)	($138,200)	CCF34	0	$0	$0	14-23	15	($1,105,220)	6.960%	($77,000)	0		$0		$0	No	($392,100)		
2	CC	1122129742	CADAVID WILLIAM	X							C										23100 1	15	$2,763,050	$442,100	EPS037	15	$2,763,050	$345,400	CCF34	15	$2,763,050	$55,300	14-23	15	$2,763,050	6.960%	$192,400	15		$0		$0	No	$1,035,200		
3	CC	1120562293	GONZALEZ MARCELA	X							A			X	X						25-14	15	($711,750)	($113,900)	EPS037	15	($711,750)	($89,000)	CCF34	0	$0	$0	14-23	15	($711,750)	6.960%	($49,600)	0		$0		$0	No	($252,500)		
4	CC	1120562293	GONZALEZ MARCELA	X							C										25-14	15	$1,574,144	$251,900	EPS037	15	$1,574,144	$196,800	CCF34	15	$1,574,144	$31,500	14-23	15	$1,574,144	6.960%	$109,600	15		$0		$0	No	$589,800		
5	CC	1122128539	LUQUE MAIRA	X							A			X	X						23020 1	15	($711,750)	($113,900)	EPS005	15	($711,750)	($89,000)	CCF34	0	$0	$0	14-23	15	($711,750)	6.960%	($49,600)	0		$0		$0	No	($252,500)		
6	CC	1122128539	LUQUE MAIRA	X							C										23020 1	15	$1,284,567	$205,600	EPS005	15	$1,284,567	$160,600	CCF34	15	$1,284,567	$25,700	14-23	15	$1,284,567	6.960%	$89,500	15		$0		$0	No	$481,400		
7	CC	7700764	MEDINA LUCAS	X							A			X	X						23030 1	15	($711,750)	($113,900)	ES5C62	15	($711,750)	($89,000)	CCF34	0	$0	$0	14-23	15	($711,750)	6.960%	($49,600)	0		$0		$0	No	($252,500)		
8	CC	7700764	MEDINA LUCAS	X							C										23030 1	15	$1,284,567	$205,600	ES5C62	15	$1,284,567	$160,600	CCF34	15	$1,284,567	$25,700	14-23	15	$1,284,567	6.960%	$89,500	15		$0		$0	No	$481,400		
9	CC	1075281974	MOLINA WARLEN	X							A			X	X						23030 1	15	($711,750)	($113,900)	EPS037	15	($711,750)	($89,000)	CCF34	0	$0	$0	14-23	15	($711,750)	6.960%	($49,600)	0		$0		$0	No	($252,500)		
10	CC	1075281974	MOLINA WARLEN	X							C										23030 1	15	$1,657,015	$265,200	EPS037	15	$1,657,015	$207,200	CCF34	15	$1,657,015	$33,200	14-23	15	$1,657,015	6.960%	$115,400	15		$0		$0	No	$621,000		
11	CC	1075269594	NARVAEZ JUAN	X							A			X	X						23030 1	15	($1,105,220)	($176,900)	EPS005	15	($1,105,220)	($138,200)	CCF34	0	$0	$0	14-23	15	($1,105,220)	6.960%	($77,000)	0		$0		$0	No	($392,100)		
12	CC	1075269594	NARVAEZ JUAN	X							C										23030 1	15	$2,763,050	$442,100	EPS005	15	$2,763,050	$345,400	CCF34	15	$2,763,050	$55,300	14-23	15	$2,763,050	6.960%	$192,400	15		$0		$0	No	$1,035,200		
13	CC	1121856695	VELASQUEZ JHON	X							A			X	X						23030 1	15	($711,750)	($113,900)	EPS005	15	($711,750)	($89,000)	CCF34	0	$0	$0	14-23	15	($711,750)	6.960%	($49,600)	0		$0		$0	No	($252,500)		
14	CC	1121856695	VELASQUEZ JHON	X							C										23030 1	15	$1,573,644	$251,800	EPS005	15	$1,573,644	$196,800	CCF34	15	$1,573,644	$31,500	14-23	15	$1,573,644	6.960%	$109,600	15		$0		$0	No	$589,700		
15	CC	1121905080	YERGEL CATHERINE	X							A			X	X						23030 1	15	($711,750)	($113,900)	EPS005	15	($711,750)	($89,000)	CCF34	0	$0	$0	14-23	15	($711,750)	6.960%	($49,600)	0		$0		$0	No	($252,500)		
16	CC	1121905080	YERGEL CATHERINE	X							C										23030 1	15	$1,657,015	$265,200	EPS005	15	$1,657,015	$207,200	CCF34	15	$1,657,015	$33,200	14-23	15	$1,657,015	6.960%	$115,400	15		$0		$0	No	$621,000		
Total		**Afiliados(8)**																				$8,076,112	$1,292,300			$8,076,112	$1,009,600			$14,557,052	$291,400			$8,076,112		$562,200			$0		$0		$3,155,500			

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900431648	2	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COFREM	CRA 19 N 11 64	VILLAVICENCIO-META	6678967	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1766690564	9491661393	N	2025/07/10	2025/09/10	BANCOLOMBIA	62	$3,278,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$1,292,300	$50,500	$0	$1,342,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$265,200	$10,400	$0	$275,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$138,000	$5,400	$0	$143,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$797,400	$31,100	$0	$828,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$91,700	$3,600	$0	$95,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$562,200	$22,000	$0	$584,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$562,200	$22,000	$0	$584,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$291,400	$11,400	$0	$302,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	8	$291,400	$11,400	$0	$302,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,009,600	$39,400	$0	$1,049,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$71,600	$2,800	$0	$74,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$433,200	$16,900	$0	$450,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$504,800	$19,700	$0	$524,500
TOTAL				**8**	**$3,155,500**	**$123,300**	**$0**	**$3,278,800**

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/09/10 10:41 AM

Anexo 01.
Acta de reunión 20 de junio.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

Cormacarena	Código: F-GC-04
	Versión: 02
ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 04/Mar/2021

ACTA No. 01 de 2025

FECHA DE REUNIÓN:	20 de junio de 2025		
LUGAR DE REUNIÓN:	Sala de juntas del tercer piso de las Corporación		
HORA DE INICIO:	04:00 p.m.	**HORA FINAL:**	05:30 p.m
DATOS DE QUIEN CONVOCA			
NOMBRE:	Jhonatan Fernando Estrada Piñeros		
CARGO:	Abogado de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental-Supervisor del contrato PS-GCT.2.7.25-703		
DEPENDENCIA:	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

Primera reunión de socialización y acercamiento para el contrato de la Consultoría PS-GCT.2.7.25-703 "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (01) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA"

ORDEN DEL DÍA:

1. Inicio de la reunión
2. Presentación de asistentes
3. Socialización de los aspectos jurídicos de la minuta del contrato PS-GCT.2.7.25-703
4. Socialización de los aspectos técnicos de la minuta del contrato PS-GCT.2.7.25-703
5. Compromisos
6. Cierre de la reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 04:00 p.m., del 20 de junio de 2025, el Ing. Efraín Antonio Duarte Valencia del grupo Ecosistemas y Áreas Protegidas da inicio a la reunión mediante una breve introducción del objeto de la reunión primera reunión de socialización y acercamiento para el contrato de Consultoría "FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (01) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA" y posteriormente la presentación del equipo de trabajo de CORMACARENA y del equipo de trabajo del consultor "HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S."

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

CORMACARENA:

1. Jhonatan Fernando Estrada Piñeros-Abogado y supervisor de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental
2. Julio Cesar Rueda Villegas- Ing. Ambiental y Líder del Grupo Ecosistemas y Áreas Protegidas de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental
3. Efrain Antonio Duarte Valencia-Ing. Ambiental y Asesor del Grupo Ecosistemas y Áreas Protegidas de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental
4. Angelica Delgado Cañón-Administradora de negocios y apoyo técnico del Grupo Educación Ambiental de la Subdirección de Gestión Ambiental
5. Yeiner Sebastian Acosta García-Ing. Industrial y Apoyo del Grupo Ecosistemas y Áreas Protegidas de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

1. Dago Leonardo Fonseca-Representante Legal de la Consultoría
2. William Andres Cadavid-Ing. Ambiental Director de la Consultoría
3. Warlen Andres Molina-Ing. Ambiental de la Consultoría
4. Camilo Narvaez Tovar-Ing. Ambiental de la Consultoría

Posteriormente, el Abg. Jhonatan Estrada informa de la necesidad de realizar aclaraciones al contrato PS-GCT.2.7.25-703, puesto que considera necesario no dejar ambigüedades para el correcto desarrollo del proyecto. Los puntos a tratar son los siguientes:

1. La obligación especifica (Objetivo1) Declarar el ecosistema estratégico Reserva del Jaguar como Área Protegida indica la palabra DECLARAR que es una accion que la consultoría no debe ni tiene la capacidad de ejecutar, ya que declarar el área protegida es una competencia de la Corporación mediante acto administrativo abalado por el consejo directivo.
2. En la obligación especifica (Objetivo 2 y 3) fase de III de formalización, quien le da vida legal al instrumento de planificación del área protegida es la Corporación mediante acto administrativo abalado por el consejo directivo.

Se indica por las partes revisar jurídicamente y si es el caso presentar una solicitud escrita, del consultor al supervisor y este a la oficina de contratación de la Corporacion.

Seguidamente de hable de la entrega del cronograma de actividades antes de iniciar el levantamiento de la información, debe ir acorde a lo establecido en el plan de trabajo y debe ser aprobado por el supervisor y grupo técnico de la Corporación. Dicho cronograma se deberá presentar por parte del contratista.

Posteriormente, el Ing. Julio Rueda del grupo ecosistemas y áreas protegidas de la

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Corporacion indica que el proceso contara con el apoyo técnico de diferentes profesionales del grupo que tenga la idoneidad para revisar los diferentes documentos presentados por la consultoría, que estos documentos serán revisados en línea a través de un DRIVE que creara la Corporacion, donde se generaran los comentarios pertinentes para corrección y una vez avalados se indicara para la presentación de los informes y productos de la consultoría de manera ordenada y concisa. Acto seguido expresa que los informes a entregar se deben realizar mensualmente (avances) y se reitera que todo producto o informe que realicen serán revisados por los contratistas del Grupo Ecosistemas y Áreas Protegidas, igualmente se indica que se podrán realizar reuniones mensuales para evaluar el avance del contrato.

Siendo las 05:30 p.m., se finaliza la reunión.

COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA DE LA REUNIÓN: (La acción de mejora es un compromiso que fortalece las actividades del proceso, respecto a requisitos de los clientes y entes de control.)

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Presentación de cronograma de Actividades	Ejecución del contrato	Consultor Hidroambiental	Próxima reunión
2	Actos aclaratorios del contrato	El equipo técnico de la consultoría Hidroambiental y el Supervisor del contrato, revisarán el contrato a profundidad y entregarán en la próxima reunión los puntos a tratar para realizar los actos aclaratorios del contrato, esto para evitar posibles inconvenientes y desarrollar en óptimas condiciones la consultoría	Equipo Técnico Hidroambiental y Supervisor del contrato	Próxima reunión

Cormacarena

Código: F-GC-10
Versión: 12
Fecha: 11/Jun/2025

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y EVENTOS EXTERNOS

REUNIÓN O EVENTO:	Reunión Articulación Consultoría declaratoria de área protegida y formulación PM - Corma				
CONVOCA/RESPONSABLE:	Julio Rueda - Jhonatan Estrada	**LUGAR:**	Sala de juntas tercer piso Cormacarena		
FECHA:	20 de junio 2025	**HORA INICIO:**	4:00 pm	**HORA FINAL:**	**PAGINA:** ___ **DE** ___

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIDAD DE GÉNERO			ORIENTACIÓN SEXUAL				CICLO DE VIDA				ENFOQUE DIFERENCIAL										ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA (autorizo el tratamiento de mis datos)
		Masculino	Femenino	Trans	Heterosexual	Homosexual	Bisexual	Otro	Menores de 18 años	14 a 27 años	28 a 59 años	de 60 años en adelante	Víctima del conflicto armado	Personas en proceso de reincorporación	Migrante y refugiado	Cabeza de familia	Persona con discapacidad	Comunidades campesinas y rurales	Pueblos indígenas	NARP	Ninguno					
1	Efrain Duarte Valencia	X									X										X		Cormacarena	efrain1980@gmail.com	3187709888	
2	Yeiner Sebastian Acosta Garcia	X								X											X		CORMACARENA	yeiner.sebastian.acosta@gmail.	3177[illegible]	
3	Jhonatan Fernando Estrada Pinzon	X									X										X		Cormacarena	Jhonatan.Estrada@Cormacarena	3106093524	
4	Julio Rueda	X									X										X		Cormacarena	nuevos-gpo@Cormacarena.gov.co	318378 9898	
5	Diego L. Fonseca G.	X									X										X		Hidroambiental	hidroambiental@2013.com	314-463 1918	
6	William A Cochvid	X									X										X		Hidroambiental	www.cochvid@Gmail.Com	3214850493	
7	Angelica Delgado		X								X										X		Cormacarena	angelica.delgado@cormacarena	3138141120	
8	Walen Andres Molina Vanegas	X									X										X		Hidroambiental	ing.walen@hotmail.com.	3178056872	
9	Camilo Navarrete Tovar	X									X										X		Hidroambiental	camilotovar1bf@gmail.com	3168318402	
10																										
	TOTALES																				9					

Identidad de género: *Trans (Travesti Transexual, Transgénero)*
Orientación sexual: *Homosexual (gay o lesbiana)*
Enfoque Diferencial: *NARP (Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero)*
Firma: *Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Corporación.*

Anexo 02.
Documento en formulación FASE I
Preparación

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

OBJETIVO 1

DECLARAR EL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO RESERVA DEL JAGUAR COMO ÁREA PROTEGIDA.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

FASE I PREPARACIÓN

ECOSISTEMA ESTRATÉGICO

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

PREÁMBULO

El departamento del Meta, ubicado en la región de la Orinoquía colombiana, es uno de los territorios con mayor biodiversidad del país, gracias a su diversidad de ecosistemas que incluyen selvas, sabanas, humedales, ríos, y piedemontes andinos, La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA, en desarrollo de sus funciones como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Meta, propende por administrar, gestionar, proteger los recursos naturales renovables dentro del concepto de desarrollo sostenible.

Razón por la cual, para el año 2025 se determina contratar bajo la modalidad de contrato de consultoría No. PS-GCT.2.7.25-703 que tiene como objeto: FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA.

De esta manera se da inicio al documento técnico, para el cumplimiento del **OBJETIVO 1: DECLARAR EL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO RESERVA DEL JAGUAR COMO ÁREA PROTEGIDA** ubicada en el municipio de Mapiripán, a través de la

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Resolución No. 1125 del 11 de mayo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS "Por la cual se adopta la ruta declaratoria de áreas protegidas".

Las áreas protegidas son declaradas con el fin de conservar la biodiversidad in situ, incorporando propósitos sociales que tienen que ver con la conservación del patrimonio natural. Las propuestas para declarar o ampliar un área protegida generalmente surgen como respuesta a la necesidad de garantizar la permanencia y funcionalidad de paisajes, ecosistemas o especies, así como los servicios ecosistémicos y los elementos socioculturales que puedan estar asociados a los diferentes niveles de la biodiversidad.

Lo anterior, bajo las siguientes fases:

FASE I DE PREPARACIÓN

FASE II: APRESTAMIENTO

FASE III DECLARATORIA O AMPLIACIÓN

En el presente documento, se presenta la FASE I DE PREPARACIÓN.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

1. VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

La constitución política de Colombia en sus artículos 79 y 80, establece el derecho a gozar de un ambiente sano y la obligación del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación ambiental y señala que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, prevenir y controlar el deterioro ambiental, e imponer sanciones por daños causados, así mismo los artículos 23 y 26 de la Ley 99 de 1993, Define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales y Establece las funciones de las CAR, que incluyen la ejecución de políticas ambientales y la administración de los recursos naturales renovables. Es así, que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", establece el PROGRAMA 3202. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, PROYECTO 5: "Conservación y manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos en el departamento del Meta" y ACTIVIDAD: "Establecer un área protegida regional y asegurar su inscripción en el Registro Único de Áreas Protegidas (RUNAP)", lo que conlleva y establece como objetivo declarar en su jurisdicción un área protegida del SINAP. Ahora bien, se debía establecer y/o definir en qué municipio y en que zona se realizaría esta declaratoria. Por fortuna, el departamento del Meta, cuenta con amplias zonas ricas en biodiversidad y con atributos ecosistémicos que cumplen con los requerimientos para ser destacados como un área protegida, dentro estas zonas se encuentra

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

el municipio de Mapiripán que a la fecha no contaba con un área protegida de ámbito regional, es por ello que se elige este municipio para que allí se declare una nueva área protegida.

A causa de lo anterior, la fundación ProAves de Colombia, allega a la corporación un documento técnico sustentando la solicitud de convertir La Reserva El Jaguar, administrada por ellos y ubicada en el municipio de Mapiripán como un área protegida del SINAP, la cual posee una extensión aproximada de 2.073 hectáreas, de las cuales el 70,6% está cubierta por bosques densos en muy buen estado de conservación. Se destaca que la reserva está sujeta en su periferia a una gran presión por deforestación, fenómeno que se ha incrementado fuertemente en los últimos años en el municipio de Mapiripán, razón por la cual ocupa uno de los primeros puestos entre los municipios con mayor tasa de deforestación en el país (IDEAM, 2023). Lo anterior debido principalmente a la expansión de la frontera agrícola, la infraestructura vial, los cultivos ilícitos y el aprovechamiento forestal.

Cabe destacar que no sólo ProAves si no propietarios aledaños a dicha reserva como los del predio MATABAMBU, también se acercaron a CORMACARENA, en ánimo de ser partícipes de esta iniciativa ya que ellos realizan actividades de turismo de naturaleza, como lo son el avistamiento de aves, senderismo, observación de fauna y flora, entre otras. Siendo así esta una iniciativa de orden comunitario e institucional.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Evaluado el interés directo de los actores estratégicos sobre esta zona, CORMACARENA, decide priorizar bajo el contrato PS-GCT.2.7.25-703, esta declaratoria con el OBJETIVO 1: DECLARAR EL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO RESERVA DEL JAGUAR COMO ÁREA PROTEGIDA.

Ahora bien, en el ejercicio de investigación, recopilación y análisis de la información existente, se puede concluir que el área de interés es un área de alta importancia ambiental, ya que posee un enorme potencial ecosistémico y una amplia biodiversidad, dado que la zona es adjunta al río Guaviare y transicional entre ecosistemas de Orinoquia y Amazonia, lo cual es un punto clave en la conectividad y transición de especies que habitan estos dos ecosistemas.

La declaratoria como área protegida de esta área, busca en primer lugar conservar los atributos ecosistémicos del área como también dinamizar las actividades económicas agropecuarias de alto impacto y priorizar la transición de estas actividades a actividades de educación ambiental, investigación científica y ecoturística, lo que en cosas exitosos han surtido mayores beneficios económicos para los propietarios de predios y actores estratégicos de la región. La belleza natural, la riqueza de sus paisajes ribereños, y la posibilidad de observar fauna silvestre en libertad, hacen de este lugar un destino que **invita a ser explorado y conservado**. Conocer este territorio no solo es una experiencia enriquecedora desde el punto de vista natural y cultural, sino también una oportunidad para

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

entender la urgencia de proteger estos relictos de biodiversidad que aún sobreviven en armonía con las comunidades locales.

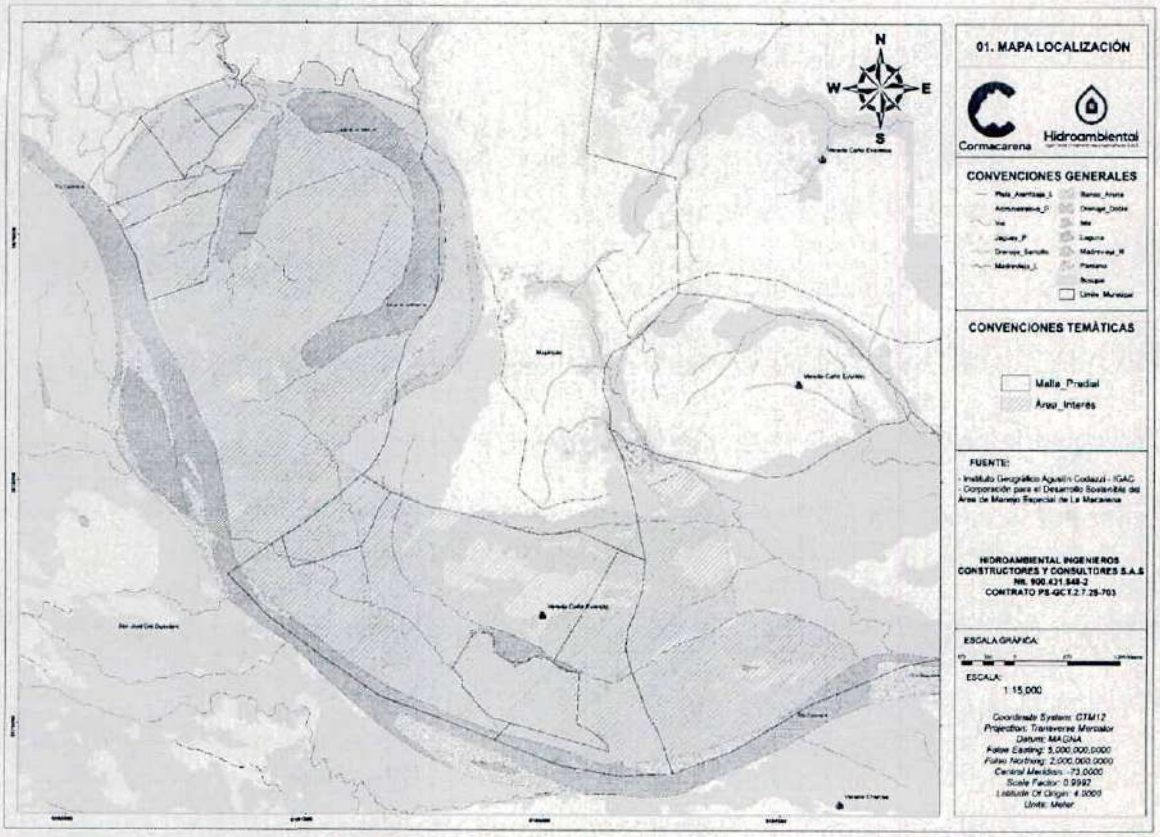
1. LOCALIZACIÓN

El área de interés se localiza en el municipio de Mapiripán, departamento del Meta, en la región de transición entre la Orinoquia y la Amazonia colombiana. Esta zona se encuentra en las inmediaciones del casco urbano de Mapiripán, sobre la margen oriental del imponente río Guaviare, uno de los principales corredores biogeográficos del país. Su cercanía al centro poblado la convierte en un territorio accesible, pero a la vez inmerso en un entorno natural de gran valor ecológico y paisajístico.

El área está enmarcada por un mosaico de lagunas, caños, bosques de galería y planicies inundables, lo que configura un paisaje diverso y dinámico. En este contexto, el área de interés se presenta como un nodo vital para la conectividad ecológica regional, facilitando el flujo de especies y el mantenimiento de procesos ecológicos clave entre ecosistemas amazónicos y orinocenses.

Mapa.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN



Fuente: IGAC – CORMACARENA, Consulta de la información 2025

DOCUMENTO

2. ESTADO DEL ARTE DE LA INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL.

El municipio de Mapiripan está constituido por un casco urbano, 8 centros poblados, 7 concentraciones de vivienda, 4 resguardos indígenas y 40 veredas. Su territorio, como el de otros municipios presenta una conformación típica de frentes de colonización cuyos asentamientos se consolidan en la medida en que se establecen actividades económicas productivas. Este municipio cuenta con una población estimada de 7678 habitantes (PROYECCIÓN DANE 2025), donde las actividades económicas son representadas en su gran mayoría por las relacionadas con la explotación agropecuaria que a su vez se puede dividir por su condición productiva y comercial en agricultura campesina.

Cabe de notar que en el área de interés se identifican actividades agropecuarias de subsistencia, así mismo actividades de turismo de naturaleza, no se identifican actividades económicas de alto impacto, sus vías de acceso son vías terciarias que carecen de infraestructura vial, en la mayoría del territorio el accesos se da a través de rutas fluviales, la estructura de las viviendas son de madera y materiales livianos, no existen servicios públicos domiciliarios, el acceso a la energía eléctrica es a través de plantas solares, el acceso a internet es por antes satelitales, no cuentan con puntos de captación de agua potable ni alcantarillado. Sobre la tenencia de la tierra se informa que en su mayoría es por posesiones sin linderos claros y verificables.

Ahora bien, se evidencia que la comunidad se organiza a través de la junta de acción comunal de Caño Evaristo, que sirve como soporte y pilar para toma de decisiones, acuerdos comunitarios y solución de conflictos. Cabe destacar que por medio de ella se

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

realizan los acercamientos a los actores estratégicos de la zona, se recopila información y se solicitan los apoyos necesarios para el desarrollo de las actividades en campo.

En el marco de lo anterior, se puede concluir sin minucia de detalles que la comunidad del área de interés es una comunidad campesina con dificultades y necesidades básicas como los servicios domiciliarios, lo anterior dado por la geomorfología del territorio y su difícil acceso, el poco desarrollo estructural del municipio y los pocos recursos financieros con los que cuenta. Así mismo, sin actividades económicas fructíferas, pero visionaria y consciente del gran potencial que tiene su territorio en el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza, dado por la rica biodiversidad de la zona, la comunidad de la vereda caño Evaristo, está presta para abrir las puertas de su territorio al desarrollo sostenible y armonioso de este tipo de actividades, creando así la declaratoria de esta área protegida un beneficio común para los habitantes del municipio.

ANÁLISIS PROPUESTA DE CONSERVACIÓN

El área de interés, es un área altamente conservada donde se puede identificar bosques primarios de alta densidad, colindante con pastos y sábanas, también un sistema complejo de humedales, lagos, lagunas, caños y ríos donde converge flora y fauna típica de la Orinoquia y de la amazonia, dando una transición salomónica de un ecosistema a otro, siendo así un hábitat o nicho ecológico para la proliferación de fauna y flora que enriquecen la biodiversidad de la región.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Cabe mencionar, que el área de interés también se encuentra bajo unas presiones antrópicas de expansión urbana y agropecuaria ya que ha tan solo a 4 km de distancia del área de interés se encuentran focos de asentamientos humanos con proyecciones urbanísticas, aún más cerca plantaciones extensivas de palma africana en predios de la multinacional POLIGROW y actividades de ganadería al límite de las coberturas vegetales boscosas, lo que pueden ocasionar pérdidas de cobertura vegetal, fragmentación del bosque, pérdida de biodiversidad, entre otras. Es por ello que es imperativo en concordancia con los objetivos de conservación generales señalados en el artículo 5 del decreto 2372, asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales, garantizar la oferta de bienes, servicios ambientales y la permanencia del medio natural.

Dentro del análisis de la información recolectada y como primera medida de conservación será dar al área de interés el estatus de declaratoria como área protegida publica en la categoría de parque natural regional, ya que esta categoría es la más restrictiva en orden regional y mantienen la estructura, composición y función ecosistémica, así como los procesos ecológicos y evolutivos regulando el uso y disfrute de la tierra.

En la relación a lo anterior se deberá dar una amplia participación a los actores estratégicos en la cogestión del manejo del área protegida, lo que incluye la participación activa en la proyección del plan de manejo de esta, donde se estipulan programas, proyectos y actividades que brinden beneficios sociales, económicos y culturales a los habitantes, organizaciones, empresas e instituciones inmersas y colindantes de esta área protegida.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Serán ellos de la mano de las instituciones gubernamentales y bajo el reglamento jurídico vigente quienes conserven y se beneficien del área protegida.

3. CANALES DE COMUNICACIÓN.

Los canales de comunicación son los medios por los cuales se transmite un mensaje o información de un emisor a un receptor, para este caso práctico es el medio por el cual Hidroambiental, los actores estratégicos y/o interesados se comunicarán.

Los canales propuestos para la comunicación son:

- Medios digitales (Llamadas telefónicas, aplicaciones de mensajería instantánea (whatsapp, Telegram y Facebook Messenger), correos electrónicos, aplicaciones de videoconferencias (Zoom, Skype, Google Meet, y Microsoft Teams).
- Reuniones presenciales
- Charlas personales
- Exposiciones

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Anexo 03.
Documento en formulación FASE II
Aprestamiento

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

OBJETIVO 1

DECLARAR EL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO RESERVA DEL JAGUAR COMO ÁREA PROTEGIDA.

FASE II APRESTAMIENTO

ECOSISTEMA ESTRATÉGICO

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El departamento del Meta, ubicado en la región de la Orinoquía colombiana, es uno de los territorios con mayor biodiversidad del país, gracias a su diversidad de ecosistemas que incluyen selvas, sabanas, humedales, ríos, y piedemontes andinos, La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA, en desarrollo de sus funciones como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Meta, propende por administrar, gestionar, proteger los recursos naturales renovables dentro del concepto de desarrollo sostenible.

Razón por la cual, para el año 2025 se determina contratar bajo la modalidad de contrato de consultoría No. PS-GCT.2.7.25-703 que tiene como objeto: FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA.

De esta manera se da inicio al documento técnico, para el cumplimiento del **OBJETIVO 1: DECLARAR EL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO RESERVA DEL JAGUAR COMO ÁREA PROTEGIDA** ubicada en el municipio de Mapiripán, a través de la

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Resolución No. 1125 del 11 de mayo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS "Por la cual se adopta la ruta declaratoria de áreas protegidas".

Para el cumplimiento de este objetivo, se desarrollará bajo las siguientes fases:

FASE I: PREPARACIÓN

FASE II: APRESTAMIENTO

FASE III: DECLARATORIA O AMPLIACIÓN

En el presente documento, se presenta la FASE II APRESTAMIENTO, que en el marco de la Resolución 1125 de 2015 indica que tiene como finalidad, compilar la información biofísica, socioeconómica y cultural que sustenta la necesidad de declarar o ampliar el área protegida.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE ACTORES

Para el desarrollo de esta actividad se realiza la identificación y descripción de actores estratégicos mediante la estructura de la guía, ruta metodológica para la identificación y caracterización de actores sociales para la gestión de situaciones ambientales en la cuenca hidrográfica, y el formato de caracterización socioeconómica desarrollado para áreas protegidas, aportado por la Corporación, desarrollando la propuesta metodología a traves de las siguientes fases:

Fase 1: Caracterización de la situación ambiental.

La Corporación para el desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena CORMACARENA, formuló Plan de Acción Cuatrienal – PAC, 2024-2027, en el cual establece el PROGRAMA 3202. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, y el PROYECTO 5: Conservación y manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos en el departamento del Meta, dando cumplimiento a la ACTIVIDAD: Establecer áreas protegida regional y asegurar su inscripción en el Registro Único de Áreas Protegidas (RUNAP), de manera que esta Corporación evalúa los diferentes ecosistemas estratégicos que cuentan con un nivel de biodiversidad para la protección, conservación de los valores naturales y culturales en el departamento del Meta, determinando el ecosistema ubicado en el municipio de Mapiripán objeto de estudio en el actual documento.

Fase 2: Identificación de actores sociales a través de formato de caracterización socioeconómica para áreas protegidas.

La Corporación para el desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena CORMACARENA, por medio de sus procedimientos de calidad internos presenta el formato: F-POAT-16 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS Versión 02 el cual se utilizó en el proceso se identificacion de actores.

Cormacarena																Código: F-POAT-16
IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS																Versión: 02
																Fecha: 18/Oct/2024
Fecha:		Hora:		Lugar:			Responsable:									
								RELACIÓN CON EL ACTOR				TIPO DE APORTE			RESPONSABILIDAD SOCIAL	
No.	NOMBRE DE CONTACTO	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN/ ENTIDAD	Colaboración/ Alianza	Tensión/Oposición	Interesados	Ausencia de relación	Social	Económico	Académico/Investigativo	SI	NO
1																

Fase 3: Clasificación de actores estratégicos asociados a situación ambiental.

De acuerdo a la identificación de actores estratégicos y la situación ambiental objeto de estudio, se genera la tipología de cada actor de acuerdo a las siguientes categorías:

Comunidad

ONG

Entes de control

Producción

Investigación

E igualmente se establece el ámbito del actor

Local

Regional

Nacional

DOCUMENTO EN CONSTRUC

Anexo 04.
Documento en formulación FASE I
Aprestamiento.

Hidroambiental

Ingenieros constructores y consultores S.A.S

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

OBJETIVO 2

FORMULACIÓN DE UN (1) PLAN DE MANEJO PARA EL ÁREA PROTEGIDA EN PROCESO DE DECLARATORIA

FASE I APRESTAMIENTO

ECOSISTEMA ESTRATÉGICO OBJETO DE ESTUDIO PARA PROCESO DE DECLARATORIA

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE APRENDIZAJES Y CAPACIDADES DE LAS AUTORIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA.

Para el desarrollo de esta actividad, la consultoría realizó la identificación de las diferentes autoridades que se relacionan con el ecosistema estratégico objeto de estudio para proceso de declaratoria, ubicado en el municipio de Mapiripan logrando el siguiente resultado:

1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores. *Decreto 1076 de 2025 Artículo 1.1.1.1 Ambiente Desarrollo Sostenible.*

El Ministerio a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos promueve la participación de las comunidades en la gobernanza forestal con base en la ordenación, el manejo sostenible de los bosques, fórmula e implementa las

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

acciones de prevención y control de deforestación y degradación e implementa el plan nacional de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas, genera los lineamientos técnicos y conceptuales para la administración y manejo de las reservas forestales nacionales (Ley 2ª de 1959 y protectoras nacionales) y de los ecosistemas estratégicos así como la formulación y seguimiento a la políticas de conservación, manejo y uso sostenible de los recursos genéticos, que vincula directamente con el objeto del actual proyecto.

2. Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA.

Las corporaciones autónomas regionales y las de desarrollo sostenible son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Decreto 1076 De 2025 Artículo 1.2.5.1 Corporaciones Autónomas Regionales Desarrollo Sostenible.*

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

3. Gobernación del Meta

La Constitución Política de 1991 indica los artículos 298, 301–305, establece que los departamentos tienen autonomía en la administración de los asuntos seccionales, la planificación y la promoción del desarrollo económico, social y ambiental dentro de su territorio, en departamento del Meta actualmente en cabeza de la Gobernadora Rafaela Cortes Zambrano, bajo el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "El Gobierno de la Unidad", 2024 -2027, que tiene como misión "Liderar el desarrollo integral del Meta mediante un gobierno presente en el territorio, que escucha, acuerda y soluciona, realizando una gestión articulada y participativa que fomente la seguridad humana, el ordenamiento territorial, la diversificación económica y la equidad social. Promover acciones estratégicas que respondan a las necesidades actuales y proyecten soluciones sostenibles frente a los retos globales, fortaleciendo la productividad, las finanzas públicas y el bienestar de la población. Todo esto bajo el compromiso de unidad entre el Gobierno departamental, los actores territoriales, el Gobierno nacional y la cooperación internacional, enmarcados en los principios de responsabilidad social, inclusión y sostenibilidad".

En concordancia con el área ambiental, la Gobernación a través de la Secretaria de Ambiente ingiere en el proceso del actual proyecto.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

4. Alcaldía de Mapiripan

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, en la actualidad el alcalde César Arenas Redondo, bajo el Plan de desarrollo denominado Plan de Desarrollo Compromiso y Experiencia con Mapiripan.

5. Policía del municipio de Mapiripan

La Policía Nacional de Colombia (PONAL) es un cuerpo armado de naturaleza civil, a cargo de la seguridad pública de la República de Colombia. Para el caso del municipio de mapiripan, la Policía Nacional, realiza patrullajes y actividades para garantizar la seguridad ciudadana y la protección del medio ambiente.

6. Juntas de Acción Comunal

La Ley 743 de 2002, enuncia en el Artículo 3°. *"La Junta de Acción Comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica, integrada por los residentes de un lugar*

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

determinado que se unen para trabajar en la búsqueda del desarrollo integral de la comunidad, en el área protegida objeto de estudio de este proyecto se encuentran diferentes Juntas de Acción Comunal que injieren en el manejo del área protegida.

Una vez identificada las autoridades relacionadas, el equipo interdisciplinario de la consultoría, determina las capacidades, operativas, técnicas, financieras y logísticas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos a evaluar:

Capacidades operativas (FUNCIONES DE ENTIDADES)

1. Misionalidad de entidad
2. Presencia territorial
3. Infraestructura
4. Articulación institucional

Capacidades técnicas

1. Administrativa
2. Jurídica
3. Científica y/o investigativa
4. Sancionatoria

Capacidades financieras

1. Planeación financiera con recursos propios

Capacidades logísticas

1. Movilidad territorial

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

2. Equipamiento tecnológico

3. Capacidad de respuesta

Expuesto lo anterior, y de acuerdo a la información pública de las entidades se determina:

CAPACIDADES OPERATIVAS				
ACTOR	**Misionalidad de entidad**	**Presencia territorial**	**Infraestructura**	**Articulación institucional**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Rector de la gestión ambiental	Según necesidad operativa	NO	SI
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	Máxima autoridad ambiental en el departamento del Meta.	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio y sedes regionales en los municipios de Puerto López, La Macarena y Granada.	SI
Gobernación del meta	Entidad territorial de gobierno para el departamento del Meta	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio	SI
Alcaldía de Mapiripan	Entidad territorial de gobierno para la ciudad de Mapiripan	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Mapiripan	SI
Policía del municipio de Mapiripan	Cuerpo armado a cargo de la seguridad publica	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Mapiripan	SI

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Juntas de acción comunal	Organización cívica, social y comunitaria de gestión social	SI	NO	NO

CAPACIDADES TÉCNICAS				
ACTOR	**Administrativa**	**Jurídica**	**Científica y/o investigativa**	**Sancionatoria**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	SI	SI	SI
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	SI	SI	SI	SI
Gobernación del Meta	SI	NO	SI	NO
Alcaldía de Mapiripan	SI	NO	SI	NO
Policía del municipio de Mapiripan	SI	SI	NO	SI
Juntas de acción comunal	SI	NO	NO	NO

CAPACIDADES FINANCIERAS	
ACTOR	**Planeación financiera con recursos propios**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Año 2025- $ 671.640.603.452
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	Año 2025 - $ 1.591.806.667,00
Gobernación del Meta	Año 2025 - $ 2.834.615.834,00
Alcaldía de Mapiripan	Año 2025 - un billón 19.648 millones de pesos/ Secretaria de Medio ambiente4029
Juntas de acción comunal	No aplica

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Policía del municipio de Mapiripan	Información no publicada para el año 2025 en la página web Ministerio de defensa.

CAPACIDADES LOGISTICAS			
ACTOR	**Movilidad territorial**	**Equipamiento tecnológicos**	**Capacidad de respuesta**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI		
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	SI		
Gobernación del Meta	SI		
Alcaldía de Mapiripan	SI		
Policía del municipio de Mapiripan	SI		
Juntas de acción comunal	SI		

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

DEFINICIÓN DE NECESIDADES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.

Una vez identificadas las capacidades de las autoridades relacionadas con la administración y manejo del área protegida, se genera respectivamente un análisis que permite determinar las necesidades que se requieren para cada uno de los aspectos evaluados:

ACTOR	Necesidades operativas	Necesidades técnicas	Necesidades financieras	Necesidades logísticas
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.				
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA				
Gobernación del Meta				
Alcaldía de Mapiripan				
Policía del municipio de Mapiripan				
Juntas de acción comunal				

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

A partir del análisis de las capacidades operativas de los actores involucrados en la gestión de áreas protegidas, se han identificado varios aspectos que requieren gestión de apoyo.

GESTIÓN DE APOYOS REQUERIDOS PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES

En concordancia con lo expuesto se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades de las autoridades relacionadas con la administración y manejo del área protegida para mejorar la planificación, administración, control, participación y sostenibilidad en el manejo,

mediante alianzas estratégicas y gestión de apoyos operativos, técnicos, financieros y logísticos, a través de las siguientes entidades:

GESTIÓN DE APOYOS				
ACTORES	**OPERATIVAS**	**TÉCNICAS**	**FINANCIERAS**	**LOGÍSTICAS**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible				
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA				
Gobernación del Meta				
Alcaldía de Mapiripan				
Policía del municipio de Mapiripan				
Juntas de acción comunal				

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE

Dada la naturaleza del proyecto y el tipo de información que se debe recolectar, organizar y analizar se conjugaron dos métodos de recopilación y organización de la información existente, para ello usaremos los métodos cualitativos y cuantitativos. Cualitativos porque se recolectarán y analizará información de grupos focales, literaturas, estudios bióticos, biofísicos y cartografía y cuantitativo porque se recolectará y analizará información y/o datos de caracterización de actores de estratégicos, datos de estaciones hidroclimaticas, se registrarán número de especies de fauna y flora, entre otros. Vale aclarar que los anteriores métodos de recolección de información no difieren en la aplicación de metodologías detalladas correspondientes a las actividades y subactividades relacionadas en la ejecución del proyecto.

La información se organizará en orden jerárquico según requerimiento del contrato, habrá tres grandes objetivos, con sus fases respectivas y actividades a ejecutar. Así mismo se relacionarán los anexos e información secundaria o de línea base. Se podrá distinguir plenamente la línea de información ya que la jerarquía es muy clara.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Anexo 05.
Documento en formulación FASE I
Aprestamiento ARPEH Zuria.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

OBJETIVO 3

ACTUALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRES (03) ÁREAS PROTEGIDAS, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.

FASE I APRESTAMIENTO

ÁREA DE RECREACIÓN PARQUE ECOLÓGICO HUMEDAL ZURIA

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El departamento del Meta, ubicado en la región de la Orinoquía Colombiana, es uno de los territorios con mayor biodiversidad del país, se caracteriza por ecosistemas como selvas, sabanas, humedales, ríos, y piedemontes andinos, La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA, en desarrollo de sus funciones como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Meta, propende por administrar, gestionar, proteger los recursos naturales renovables dentro del concepto de desarrollo sostenible.

Razón por la cual, para el año 2025, en cumplimiento de su Plan de Acción 2024 - 2027 Meta, territorio natural, se establece contratar bajo la modalidad de contrato de consultoría No. PS-GCT.2.7.25-703 que tiene como objeto: FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA.

Una de las áreas protegidas objeto de estudio de la consultoría es, el Area de Recreacion Parque Ecológico Humedal Zuria ubicado en el municipio de Villavicencio, que cuenta entre sus principales fuentes de presión: ganadería, extracción selectiva de especies,

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

infraestructura vial, los cuales han generado pérdida de conectividad, pérdida de habitat para especies de fauna, disminucion de la calidad del habitat, alteración de la estructura del bosque y disminución de la estructura boscosa.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No.1076 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.2.1.1.2 que define como área protegida aquella "*área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación*".

Según el Artículo 2.2.2.1.2.1 del mismo decreto, las áreas protegidas del SINAP están clasificadas en categorías de áreas protegidas que lo conforman. Estas áreas pueden ser áreas protegidas de carácter pública o privada. Las áreas protegidas públicas son: las del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Reservas Forestales Protectoras (pueden ser de carácter Nacional o regional), los Parques Naturales Regionales, los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de Suelos y, las Áreas de Recreación.

Igualmente el Artículo 2.2.2.1.6.5. del decreto enunciado define el Plan de Manejo de las áreas protegidas "*Cada una de las áreas protegidas que integran el SINAP contará con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP. Este plan deberá formularse*

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

dentro del año siguiente a la declaratoria o en el caso de las áreas existentes que se integren al SINAP dentro del año siguiente al registro y tener como mínimo lo siguiente:

***Componente diagnóstico**: Ilustra la información básica del área, su contexto regional, y analiza espacial y temporalmente los objetivos de conservación, precisando la condición actual del área y su problemática.*

***Componente de ordenamiento**: Contempla la información que regula el manejo del área, aquí se define la zonificación y las reglas para el uso de los recursos y el desarrollo de actividades.*

***Componente estratégico**: Formula las estrategias, procedimientos y actividades más adecuadas con las que se busca lograr los objetivos de conservación*".

De esta manera, y bajo la *Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia,* emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se da inicio al documento técnico para el Area de Recreacion Parque Ecologico Humedal Zuria y el cumplimiento del **OBJETIVO 3: ACTUALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRES (03) ÁREAS PROTEGIDAS, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.**

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE APRENDIZAJES Y CAPACIDADES DE LAS AUTORIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL AREA PROTEGIDA.

Para el desarrollo de esta actividad, la consultoría realizo la identificación de las diferentes autoridades que se relacionan con el área protegida; Área De Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria a en la ciudad de Villavicencio logrando el siguiente resultado:

1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores. *Decreto 1076 de 2025 Artículo 1.1.1.1 Ambiente Desarrollo Sostenible.*

El Ministerio a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos promueve la participación de las comunidades en la gobernanza forestal con base en la ordenación, el manejo sostenible de los bosques, fórmula e implementa las acciones de prevención y control de deforestación y degradación e implementa el plan nacional de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas, genera los lineamientos técnicos y conceptuales para la administración y manejo de las reservas

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

forestales nacionales (Ley 2ª de 1959 y protectoras nacionales) y de los ecosistemas estratégicos así como la formulación y seguimiento a la políticas de conservación, manejo y uso sostenible de los recursos genéticos, que vincula directamente con el objeto del actual proyecto.

2. Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA.

Las corporaciones autónomas regionales y las de desarrollo sostenible son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Decreto 1076 De 2025 Artículo 1.2.5.1 Corporaciones Autónomas Regionales Desarrollo Sostenible.*

3. Gobernación del Meta

La Constitución Política de 1991 indica los artículos 298, 301–305, establece que los departamentos tienen autonomía en la administración de los asuntos seccionales, la

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

planificación y la promoción del desarrollo económico, social y ambiental dentro de su territorio, en departamento del Meta actualmente en cabeza de la Gobernadora Rafaela Cortes Zambrano, bajo el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "El Gobierno de la Unidad", 2024 -2027, que tiene como misión "Liderar el desarrollo integral del Meta mediante un gobierno presente en el territorio, que escucha, acuerda y soluciona, realizando una gestión articulada y participativa que fomente la seguridad humana, el ordenamiento territorial, la diversificación económica y la equidad social. Promover acciones estratégicas que respondan a las necesidades actuales y proyecten soluciones sostenibles frente a los retos globales, fortaleciendo la productividad, las finanzas públicas y el bienestar de la población. Todo esto bajo el compromiso de unidad entre el Gobierno departamental, los actores territoriales, el Gobierno nacional y la cooperación internacional, enmarcados en los principios de responsabilidad social, inclusión y sostenibilidad".

En concordancia con el área ambiental, la Gobernación a través de la Secretaria de Ambiente ingiere en el proceso del actual proyecto.

4. Alcaldía de Villavicencio

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, en la actualidad el alcalde

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Alexander Baquero Sanabria, bajo el Plan de desarrollo denominado Villavo Somos Todos, indica el objetivo, "Establecer un Plan de Desarrollo basado las necesidades de la comunidad y las acciones a implementar donde se proyectara una ciudad visionaria, prospera e incluyente, para el bienestar de todas las generaciones, donde se fortalecerá el tejido social pensando que Villavicencio sea un territorio de crecimiento socioeconómico eficiente y equitativo fundamentado en el desarrollo sostenible.

La Alcaldía a través de la secretaria de Medio Ambiente, desarrolla las acciones en materia ambiental, vinculadas al actual proyecto.

5. Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio

La Policía Nacional de Colombia (PONAL) es un cuerpo armado de naturaleza civil, a cargo de la seguridad pública de la República de Colombia. Para el caso de la ciudad de Villavicencio, la Policía Nacional, a través del Grupo de Carabineros y Protección Ambiental, realiza patrullajes y actividades para garantizar la seguridad ciudadana y la protección del medio ambiente. También atienden emergencias ambientales y reciben información de la comunidad sobre casos de contaminación o protección de fauna silvestre.

6. Juntas de Acción Comunal

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

La Ley 743 de 2002, enuncia en el Artículo 3°. *"La Junta de Acción Comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica, integrada por los residentes de un lugar determinado que se unen para trabajar en la búsqueda del desarrollo integral de la comunidad,* en el área protegida objeto de estudio de este proyecto se encuentran diferentes Juntas de Acción Comunal que injieren en el manejo del área protegida.

Una vez identificada las autoridades relacionadas, el equipo interdisciplinario de la consultoría, determina las capacidades, operativas, técnicas, financieras y logísticas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos a evaluar:

Capacidades operativas (FUNCIONES DE ENTIDADES)

1. Misionalidad de entidad
2. Presencia territorial
3. Infraestructura
4. Articulación institucional

Capacidades técnicas

1. Administrativa
2. Jurídica
3. Científica y/o investigativa
4. Sancionatoria

Capacidades financieras

1. Planeación financiera con recursos propios

Capacidades logísticas

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

1. Movilidad territorial
2. Equipamiento tecnológico
3. Capacidad de respuesta

Expuesto lo anterior, y de acuerdo a la información pública de las entidades se determina:

CAPACIDADES OPERATIVAS				
ACTOR	**Misionalidad de entidad**	**Presencia territorial**	**Infraestructura**	**Articulación institucional**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Rector de la gestión ambiental	Según necesidad operativa	NO	SI
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	Máxima autoridad ambiental en el departamento del Meta.	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio y sedes regionales en los municipios de Puerto López, La Macarena y Granada.	SI
Gobernación del meta	Entidad territorial de gobierno para el departamento del Meta	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio	SI
Alcaldía de Villavicencio	Entidad territorial de gobierno para la ciudad de Villavicencio	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio	SI

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio	Cuerpo armado a cargo de la seguridad publica	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio	SI
Juntas de acción comunal	Organización cívica, social y comunitaria de gestión social	SI	NO	NO

CAPACIDADES TÉCNICAS				
ACTOR	**Administrativa**	**Jurídica**	**Científica y/o investigativa**	**Sancionatoria**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	SI	SI	SI
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	SI	SI	SI	SI
Gobernación del Meta	SI	NO	SI	NO
Alcaldía de Villavicencio	SI	NO	SI	NO
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio	SI	SI	NO	SI
Juntas de acción comunal	SI	NO	NO	NO

CAPACIDADES FINANCIERAS	
ACTOR	**Planeación financiera con recursos propios**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Año 2025- $ 671.640.603.452
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	Año 2025 - $ 1.591.806.667,00

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Gobernación del Meta	Año 2025 - $ 2.834.615.834,00
Alcaldía de Villavicencio	Año 2025 - un billón 19.648 millones de pesos/ Secretaria de Medio ambiente4029
Juntas de acción comunal	No aplica
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio	Información no publicada para el año 2025 en la página web Ministerio de defensa.

CAPACIDADES LOGISTICAS			
ACTOR	**Movilidad territorial**	**Equipamiento tecnológicos**	**Capacidad de respuesta**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	Drone GPS Camaras Trampa Herramientas para la investigacion de fauna y flora Computadores Sofward Plataformas para el análisis de datos ambientales	Respuesta administrativa
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	SI	Drone GPS Camaras Trampa Herramientas para la investigacion de fauna y flora Plataformas para el análisis de datos ambientales	Respuesta operativa y administrativa
Gobernación del Meta	SI	Drone GPS Camaras Trampa Herramientas para la investigacion de fauna y flora	Respuesta operativa y administrativa
Alcaldía de Villavicencio	SI	Drone GPS Camaras Trampa Herramientas para la investigacion de fauna y flora	Respuesta operativa y administrativa

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio	SI	Drone GPS Camaras de vigilancia Radios	Respuesta policiva
Juntas de acción comunal	SI	Sin equipamiento	Respuesta administrativa

DEFINICIÓN DE NECESIDADES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Una vez identificadas las capacidades de las autoridades relacionadas con la administración y manejo del área protegida, se genera respectivamente un análisis que permite determinar las necesidades que se requieren para cada uno de los aspectos evaluados:

ACTOR	Necesidades operativas	Necesidades técnicas	Necesidades financieras	Necesidades logísticas

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

A partir del análisis de las capacidades operativas de los actores involucrados en la gestión de áreas protegidas, se han identificado varios aspectos que requieren gestión de apoyo.

GESTIÓN DE APOYOS REQUERIDOS PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES

En concordancia con lo expuesto se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades de las autoridades relacionadas con la administración y manejo del área protegida para mejorar la planificación, administración, control, participación y sostenibilidad en el manejo, mediante alianzas estratégicas y gestión de apoyos operativos, técnicos, financieros y logísticos, a través de las siguientes entidades:

GESTION DE APOYOS				
ACTORES	**OPERATIVAS**	**TECNICAS**	**FINANCIERAS**	**LOGISTICAS**

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE

Dada la naturaleza del proyecto y el tipo de información que se debe recolectar, organizar y analizar se conjugaron dos métodos de recopilación y organización de la información existente, para ello usaremos los métodos cualitativos y cuantitativos. Cualitativos porque se recolectará y analizará información de grupos focales, literaturas, estudios bióticos, biofísicos y cartografía y cuantitativo porque se recolectará y analizara información y/o datos de caracterización de actores de estratégicos, datos de estaciones hidroclimaticas, se registrarán número de especies de fauna y flora, entre otros. Vale aclarar que los anteriores métodos de recolección de información no difieren en la aplicación de metodologías detalladas correspondientes a las actividades y subactividades relacionadas en la ejecución del proyecto.

La información se organizará en orden jerárquico según requerimiento del contrato, habrá tres grandes objetivos, con sus fases respectivas y actividades a ejecutar. Así mismo se relacionarán los anexos e información secundaria o de línea base. Se podrá distinguir plenamente la línea de información ya que la jerarquía es muy clara.

Anexo 06.
Documento en formulación FASE I Aprestamiento DCS Kirpas.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

OBJETIVO 3

ACTUALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRES (03) ÁREAS PROTEGIDAS, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.

FASE I APRESTAMIENTO

DISTRITO DE CONSERVACION DE SUELOS KIRPAS PINILLA LA CUERERA

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El departamento del Meta, ubicado en la región de la Orinoquía Colombiana, es uno de los territorios con mayor biodiversidad del país, se caracteriza por ecosistemas como selvas, sabanas, humedales, ríos, y piedemontes andinos, La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA, en desarrollo de sus funciones como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Meta, propende por administrar, gestionar, proteger los recursos naturales renovables dentro del concepto de desarrollo sostenible.

Razón por la cual, para el año 2025, en cumplimiento de su Plan de Acción 2024 - 2027 Meta, territorio natural, se establece contratar bajo la modalidad de contrato de consultoría No. PS-GCT.2.7.25-703 que tiene como objeto: FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA.

Una de las áreas protegidas objeto de estudio de la consultoría es, el Distrito de Conservación de Suelos Kirpas-Pinilla-La Cuerera localizada en el sector sur oriental la

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

ciudad de Villavicencio en el casco urbano de la ciudad de Villavicencio a una distancia aproximada de 6 kilómetros del centro urbano de la ciudad.

Área protegida de importancia en la ciudad por el sistema de humedales que cumple diversas funciones ecológicas, biológicas e hidrológicas representadas en servicios ambientales. La regulación del agua, referida al ciclo hidrológico, al mantenimiento del balance del acuífero - eventos de carga y descarga, constituye la función ecológica primordial cumplida por el DCS Kirpas-Pinilla-La Cuerera. De igual manera, el sistema es representativo como hábitat y refugio de aves migratorias australes y boreales, en la zona del piedemonte llanero y fauna nativa y exótica del departamento del Meta. El sistema de Humedales constituye un complejo de ambientes acuáticos, terrestres y de intercepción representativo del abanico aluvial de Villavicencio, dentro de la unidad del gran paisaje del piedemonte y de la zonobioma húmedo tropical, esta área protegida cuenta con un área total de 294,22 Hectáreas.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No.1076 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.2.1.1.2 que define como área protegida aquella "*área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación*".

Según el Artículo 2.2.2.1.2.1 del mismo decreto, las áreas protegidas del SINAP están clasificadas en categorías de áreas protegidas que lo conforman. Estas áreas pueden ser áreas protegidas de carácter pública o privada. Las áreas protegidas públicas son: las del

DOCUMENTO EN CONSTRUCCION

Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Reservas Forestales Protectoras (pueden ser de carácter Nacional o regional), los Parques Naturales Regionales, los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de Suelos y, las Áreas de Recreación.

Igualmente el Artículo 2.2.2.1.6.5. del decreto enunciado define el Plan de Manejo de las áreas protegidas "*Cada una de las áreas protegidas que integran el SINAP contará con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP. Este plan deberá formularse dentro del año siguiente a la declaratoria o en el caso de las áreas existentes que se integren al SINAP dentro del año siguiente al registro y tener como mínimo lo siguiente:*

***Componente diagnóstico**: Ilustra la información básica del área, su contexto regional, y analiza espacial y temporalmente los objetivos de conservación, precisando la condición actual del área y su problemática.*

***Componente de ordenamiento**: Contempla la información que regula el manejo del área, aquí se define la zonificación y las reglas para el uso de los recursos y el desarrollo de actividades.*

***Componente estratégico**: Formula las estrategias, procedimientos y actividades más adecuadas con las que se busca lograr los objetivos de conservación*".

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

De esta manera, y bajo la *Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia,* emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se da inicio al documento técnico para el Distrito de Conservación de Suelos Kirpas-Pinilla-La Cuerera y el cumplimiento del **OBJETIVO 3: ACTUALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRES (03) ÁREAS PROTEGIDAS, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.**

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE APRENDIZAJES Y CAPACIDADES DE LAS AUTORIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL AREA PROTEGIDA.

Para el desarrollo de esta actividad, la consultoría realizo la identificación de las diferentes autoridades que se relacionan con el área protegida; Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla – La Cuerera ubicada en la ciudad de Villavicencio logrando el siguiente resultado:

1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores. *Decreto 1076 de 2025 Artículo 1.1.1.1 Ambiente Desarrollo Sostenible.*

El Ministerio a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos promueve la participación de las comunidades en la gobernanza forestal con

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

base en la ordenación, el manejo sostenible de los bosques, fórmula e implementa las acciones de prevención y control de deforestación y degradación e implementa el plan nacional de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas, genera los lineamientos técnicos y conceptuales para la administración y manejo de las reservas forestales nacionales (Ley 2ª de 1959 y protectoras nacionales) y de los ecosistemas estratégicos así como la formulación y seguimiento a la políticas de conservación, manejo y uso sostenible de los recursos genéticos, que vincula directamente con el objeto del actual proyecto.

2. Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA.

Las corporaciones autónomas regionales y las de desarrollo sostenible son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Decreto 1076 De 2025 Artículo 1.2.5.1 Corporaciones Autónomas Regionales Desarrollo Sostenible.

3. Gobernación del Meta

La Constitución Política de 1991 indica los artículos 298, 301–305, establece que los departamentos tienen autonomía en la administración de los asuntos seccionales, la planificación y la promoción del desarrollo económico, social y ambiental dentro de su territorio, en departamento del Meta actualmente en cabeza de la Gobernadora Rafaela Cortes Zambrano, bajo el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "El Gobierno de la Unidad", 2024 -2027, que tiene como misión "Liderar el desarrollo integral del Meta mediante un gobierno presente en el territorio, que escucha, acuerda y soluciona, realizando una gestión articulada y participativa que fomente la seguridad humana, el ordenamiento territorial, la diversificación económica y la equidad social. Promover acciones estratégicas que respondan a las necesidades actuales y proyecten soluciones sostenibles frente a los retos globales, fortaleciendo la productividad, las finanzas públicas y el bienestar de la población. Todo esto bajo el compromiso de unidad entre el Gobierno departamental, los actores territoriales, el Gobierno nacional y la cooperación internacional, enmarcados en los principios de responsabilidad social, inclusión y sostenibilidad".

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

En concordancia con el área ambiental, la Gobernación a través de la Secretaria de Ambiente ingiere en el proceso del actual proyecto.

4. Alcaldía de Villavicencio

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, en la actualidad el alcalde Alexander Baquero Sanabria, bajo el Plan de desarrollo denominado Villavo Somos Todos, indica el objetivo, "Establecer un Plan de Desarrollo basado las necesidades de la comunidad y las acciones a implementar donde se proyectara una ciudad visionaria, prospera e incluyente, para el bienestar de todas las generaciones, donde se fortalecerá el tejido social pensando que Villavicencio sea un territorio de crecimiento socioeconómico eficiente y equitativo fundamentado en el desarrollo sostenible.

La Alcaldía a través de la secretaria de Medio Ambiente, desarrolla las acciones en materia ambiental, vinculadas al actual proyecto.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

5. Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio

La Policía Nacional de Colombia (PONAL) es un cuerpo armado de naturaleza civil, a cargo de la seguridad pública de la República de Colombia. Para el caso de la ciudad de Villavicencio, la Policía Nacional, a través del Grupo de Carabineros y Protección Ambiental, realiza patrullajes y actividades para garantizar la seguridad ciudadana y la protección del medio ambiente. También atienden emergencias ambientales y reciben información de la comunidad sobre casos de contaminación o protección de fauna silvestre.

6. Juntas de Acción Comunal

La Ley 743 de 2002, enuncia en el Artículo 3°. *"La Junta de Acción Comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica, integrada por los residentes de un lugar determinado que se unen para trabajar en la búsqueda del desarrollo integral de la comunidad,* en el área protegida objeto de estudio de este proyecto se encuentran diferentes Juntas de Acción Comunal que injieren en el manejo del área protegida.

Una vez identificada las autoridades relacionadas, el equipo interdisciplinario de la consultoría, determina las capacidades, operativas, técnicas, financieras y logísticas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos a evaluar:

Capacidades operativas (FUNCIONES DE ENTIDADES)

1. Misionalidad de entidad
2. Presencia territorial

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

3. Infraestructura
4. Articulación institucional

Capacidades técnicas

1. Administrativa
2. Jurídica
3. Científica y/o investigativa
4. Sancionatoria

Capacidades financieras

1. Planeación financiera con recursos propios

Capacidades logísticas

1. Movilidad territorial
2. Equipamiento tecnológico
3. Capacidad de respuesta

Expuesto lo anterior, y de acuerdo a la información pública de las entidades se determina:

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

CAPACIDADES OPERATIVAS				
ACTOR	**Misionalidad de entidad**	**Presencia territorial**	**Infraestructura**	**Articulación institucional**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Rector de la gestión ambiental	Según necesidad operativa	NO	SI

Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	Máxima autoridad ambiental en el departamento del Meta.	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio y sedes regionales en los municipios de Puerto López, La Macarena y Granada.	SI
Gobernación del meta	Entidad territorial de gobierno para el departamento del Meta	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio	SI
Alcaldía de Villavicencio	Entidad territorial de gobierno para la ciudad de Villavicencio	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio	SI
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio	Cuerpo armado a cargo de la seguridad publica	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio	SI
Juntas de acción comunal	Organización cívica, social y comunitaria de gestión social	SI	NO	NO

CAPACIDADES TÉCNICAS				
ACTOR	**Administrativa**	**Jurídica**	**Científica y/o investigativa**	**Sancionatoria**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	SI	SI	SI
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	SI	SI	SI	SI
Gobernación del Meta	SI	NO	SI	NO

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Alcaldía de Villavicencio	SI	NO	SI	NO
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio	SI	SI	NO	SI
Juntas de acción comunal	SI	NO	NO	NO

CAPACIDADES FINANCIERAS	
ACTOR	**Planeación financiera con recursos propios**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Año 2025- $ 671.640.603.452
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	Año 2025 - $ 1.591.806.667,00
Gobernación del Meta	Año 2025 - $ 2.834.615.834,00
Alcaldía de Villavicencio	Año 2025 - un billón 19.648 millones de pesos/ Secretaria de Medio ambiente4029
Juntas de acción comunal	No aplica
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio	Información no publicada para el año 2025 en la página web Ministerio de defensa.

CAPACIDADES LOGISTICAS			
ACTOR	**Movilidad territorial**	**Equipamiento tecnológicos**	**Capacidad de respuesta**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.			
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA			
Gobernación del Meta			

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Alcaldía de Villavicencio			
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio			
Juntas de acción comunal			

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

DEFINICIÓN DE NECESIDADES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.

Una vez identificadas las capacidades de las autoridades relacionadas con la administración y manejo del área protegida, se genera respectivamente un análisis que permite determinar las necesidades que se requieren para cada uno de los aspectos evaluados:

ACTOR	**Necesidades operativas**	**Necesidades técnicas**	**Necesidades financieras**	**Necesidades logísticas**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible				
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA				
Gobernación del Meta				

Alcaldía de Villavicencio				
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio				
Juntas de acción comunal				

A partir del análisis de las capacidades operativas de los actores involucrados en la gestión de áreas protegidas, se han identificado varios aspectos que requieren gestión de apoyo.

GESTIÓN DE APOYOS REQUERIDOS PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES

En concordancia con lo expuesto se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades de las autoridades relacionadas con la administración y manejo del área protegida para mejorar la planificación, administración, control, participación y sostenibilidad en el manejo, mediante alianzas estratégicas y gestión de apoyos operativos, técnicos, financieros y logísticos, a través de las siguientes entidades:

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

GESTION DE APOYOS				
ACTORES	**OPERATIVAS**	**TECNICAS**	**FINANCIERAS**	**LOGISTICAS**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Creación de mesas interinstitucionales que permita la participación y divulgación de	Desarrollo de programas de capacitación y formación para el personal de áreas protegidas en temas	Gestión de recursos financieros con entidades nacionales e internacionale	Gestión de recursos económicos para la adquisición del equipamiento

	cada entidad	como conservación, manejo de recursos naturales, gestión de visitantes y seguridad.	s que fortalezcan las acciones ambientales a desarrollar.	tecnológico y capacitación para atención a las áreas protegidas
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA		Capacitaciones en usos tecnológicos y herramienta para el control y vigilancia	Obtención de fondos para proyectos de conservacion y restauración	Establecimiento de alianzas y cooperación con instituciones internacionales para gestión de áreas protegidas
Gobernación del Meta	Mediante mesas interinstitucionales ambientales o la creación del esquema de gobernanza que permita constantemente la comunicación entre las diferentes entidades.	Articular con el sector académico de la ciudad para el desarrollo constante de capacitaciones a través de diplomados o talleres a los actores estratégicos del área protegida.	Obtención de fondos para proyectos de conservacion y restauración	Gestión de recursos económicos para la adquisición del equipamiento tecnológico y capacitación para atención a las áreas protegidas
Alcaldía de Villavicencio		Articular con el sector académico de la ciudad para el desarrollo constante de capacitaciones a través de diplomados o talleres a los actores estratégicos del área protegida.	Obtención de fondos para proyectos de conservacion y restauración	Gestión de recursos económicos para la adquisición del equipamiento tecnológico y capacitación para atención a las áreas protegidas
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicenci	Desarrollo de programas de cooperación con comunidades locales para la	Desarrollo de programas de capacitación y formación para el personal de áreas	Obtención de fondos para proyectos de conservacion y restauración	Implementación de sistemas de comunicación efectivos como

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

o	gestión sostenible de áreas protegidas y la prevención de actividades ilícitas.	protegidas en temas como conservación, manejo de recursos naturales, gestión de visitantes y seguridad.		radios y teléfonos móvil
Juntas de acción comunal	Gestión de convenios con entidades nacional e internacionales que permita la dotación de espacios para la JAC	Capacitaciones en canales de comunicación para el control y vigilancia	Obtención de fondos para proyectos de conservación y restauración	Gestión de recursos económicos para la adquisición del equipamiento tecnológico y capacitación para atención a las áreas protegidas.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE

Dada la naturaleza del proyecto y el tipo de información que se debe recolectar, organizar y analizar se conjugaran dos métodos de recopilación y organización de la información existente, para ello usaremos los métodos cualitativos y cuantitativos. Cualitativos porque se recolectará y analizará información de grupos focales, literaturas, estudios bióticos, biofísicos y cartografía y cuantitativo porque se recolectará y analizara información y/o datos de caracterización de actores de estratégicos, datos de estaciones hidroclimaticas, se registrarán número de especies de fauna y flora, entre otros. Vale aclarar que los anteriores métodos de recolección de información no difieren en la aplicación de metodologías detalladas correspondientes a las actividades y subactividades relacionadas en la ejecución del proyecto.

La información se organizará en orden jerárquico según requerimiento del contrato, abran tres grandes objetivos, con sus fases respectivas y actividades a ejecutar. Así mismo se relacionarán los anexos e información secundaria o de línea base. Se podrá distinguir plenamente la línea de información ya que la jerarquía es muy clara.

DOCUMENTO EN CONSTRUCCIÓN

Anexo 07.
Documento en formulación FASE I Aprestamiento PNR Quebrada Honda.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

OBJETIVO 3

ACTUALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRES (03) ÁREAS PROTEGIDAS, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.

FASE I APRESTAMIENTO

PARQUE NATURAL REGIONAL QUEBRADA HONDA

INTRODUCCIÓN

El departamento del Meta, ubicado en la región de la Orinoquía Colombiana, es uno de los territorios con mayor biodiversidad del país, se caracteriza por ecosistemas como selvas, sabanas, humedales, ríos, y piedemontes andinos, La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA, en desarrollo de sus funciones como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Meta, propende por administrar, gestionar, proteger los recursos naturales renovables dentro del concepto de desarrollo sostenible.

Razón por la cual, para el año 2025, en cumplimiento de su Plan de Acción 2024 - 2027 Meta, territorio natural, se establece contratar bajo la modalidad de contrato de consultoría No. PS-GCT.2.7.25-703 que tiene como objeto: FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA.

Una de las áreas protegidas objeto de estudio de la consultoría es, el Plan de Manejo Ambiental del Parque Natural Regional Quebrada Honda, con una extensión aproximada de 4.885,24 hectáreas entre los municipios de El Calvario y Villavicencio en el departamento

del Meta,

El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No.1076 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.2.1.1.2 que define como área protegida aquella "*área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación*".

Según el Artículo 2.2.2.1.2.1 del mismo decreto, las áreas protegidas del SINAP están clasificadas en categorías de áreas protegidas que lo conforman. Estas áreas pueden ser áreas protegidas de carácter pública o privada. Las áreas protegidas públicas son: las del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Reservas Forestales Protectoras (pueden ser de carácter Nacional o regional), los Parques Naturales Regionales, los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos de Conservación de Suelos y, las Áreas de Recreación.

Igualmente el Artículo 2.2.2.1.6.5. del decreto enunciado define el Plan de Manejo de las áreas protegidas "*Cada una de las áreas protegidas que integran el SINAP contará con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP. Este plan deberá formularse dentro del año siguiente a la declaratoria o en el caso de las áreas existentes que se integren al SINAP dentro del año siguiente al registro y tener como mínimo lo siguiente:*

***Componente diagnóstico**: Ilustra la información básica del área, su contexto regional, y analiza espacial y temporalmente los objetivos de conservación, precisando la condición actual del área y su problemática.*

***Componente de ordenamiento**: Contempla la información que regula el manejo del área, aquí se define la zonificación y las reglas para el uso de los recursos y el desarrollo de actividades.*

***Componente estratégico**: Formula las estrategias, procedimientos y actividades más adecuadas con las que se busca lograr los objetivos de conservación*".

De esta manera, y bajo la *Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia,* emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se da inicio al documento técnico para el Parque Nacional Regional Quebrada Honda y el cumplimiento del **OBJETIVO 3: ACTUALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRES (03) ÁREAS PROTEGIDAS, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.**

IDENTIFICACIÓN DE APRENDIZAJES Y CAPACIDADES DE LAS AUTORIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL AREA PROTEGIDA.

Para el desarrollo de esta actividad, la consultoría realizo la identificación de las diferentes autoridades que se relacionan con el área protegida; Parque Natural Regional Quebrada Honda ubicada en la ciudad de Villavicencio logrando el siguiente resultado:

1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores. *Decreto 1076 de 2025 Artículo 1.1.1.1 Ambiente Desarrollo Sostenible.*

El Ministerio a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Eco sistémicos promueve la participación de las comunidades en la gobernanza forestal con base en la ordenación, el manejo sostenible de los bosques, fórmula e implementa las

acciones de prevención y control de deforestación y degradación e implementa el plan nacional de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas, genera los lineamientos técnicos y conceptuales para la administración y manejo de las reservas forestales nacionales (Ley 2ª de 1959 y protectoras nacionales) y de los ecosistemas estratégicos así como la formulación y seguimiento a la políticas de conservación, manejo y uso sostenible de los recursos genéticos, que vincula directamente con el objeto del actual proyecto.

2. Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA.

Las corporaciones autónomas regionales y las de desarrollo sostenible son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Decreto 1076 De 2025 Artículo 1.2.5.1 Corporaciones Autónomas Regionales Desarrollo Sostenible.*

3. Gobernación del Meta

La Constitución Política de 1991 indica los artículos 298, 301–305, establece que los departamentos tienen autonomía en la administración de los asuntos seccionales, la planificación y la promoción del desarrollo económico, social y ambiental dentro de su territorio, en departamento del Meta actualmente en cabeza de la Gobernadora Rafaela Cortes Zambrano, bajo el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "El Gobierno de la Unidad", 2024 -2027, que tiene como misión "Liderar el desarrollo integral del Meta mediante un gobierno presente en el territorio, que escucha, acuerda y soluciona, realizando una gestión articulada y participativa que fomente la seguridad humana, el ordenamiento territorial, la diversificación económica y la equidad social. Promover acciones estratégicas que respondan a las necesidades actuales y proyecten soluciones sostenibles frente a los retos globales, fortaleciendo la productividad, las finanzas públicas y el bienestar de la población. Todo esto bajo el compromiso de unidad entre el Gobierno departamental, los actores territoriales, el Gobierno nacional y la cooperación internacional, enmarcados en los principios de responsabilidad social, inclusión y sostenibilidad".

En concordancia con el área ambiental, la Gobernación a través de la Secretaria de Ambiente ingiere en el proceso del actual proyecto.

4. Alcaldía de Villavicencio

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, en la actualidad el alcalde Alexander Baquero Sanabria, bajo el Plan de desarrollo denominado Villavo Somos Todos, indica el objetivo, "Establecer un Plan de Desarrollo basado las necesidades de la comunidad y las acciones a implementar donde se proyectara una ciudad visionaria, prospera e incluyente, para el bienestar de todas las generaciones, donde se fortalecerá el tejido social pensando que Villavicencio sea un territorio de crecimiento socioeconómico eficiente y equitativo fundamentado en el desarrollo sostenible.

La Alcaldía a través de la secretaria de Medio Ambiente, desarrolla las acciones en materia ambiental, vinculadas al actual proyecto.

5. Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio

La Policía Nacional de Colombia (PONAL) es un cuerpo armado de naturaleza civil, a cargo de la seguridad pública de la República de Colombia. Para el caso de la ciudad de Villavicencio, la Policía Nacional, a través del Grupo de Carabineros y Protección

Ambiental, realiza patrullajes y actividades para garantizar la seguridad ciudadana y la protección del medio ambiente. También atienden emergencias ambientales y reciben información de la comunidad sobre casos de contaminación o protección de fauna silvestre.

6. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV)

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado es una empresa industrial y comercial del estado que presta servicios públicos de acueducto, alcantarillado y complementarios. Su enfoque principal es proveer a la comunidad el acceso constante y seguro al agua potable de alta calidad mediante un sistema de acueducto estable y eficiente. Además, garantiza la gestión de las aguas residuales mediante el sistema de recolección y transporte.

7. Juntas de Accion Comunal

La Ley 743 de 2002, enuncia en el Artículo 3°. *"La Junta de Acción Comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica, integrada por los residentes de un lugar determinado que se unen para trabajar en la búsqueda del desarrollo integral de la comunidad,* en el área protegida objeto de estudio de este proyecto se encuentran diferentes Juntas de Acción Comunal que injieren en el manejo del área protegida.

Una vez identificada las autoridades relacionadas, el equipo interdisciplinario de la consultoría, determina las capacidades, operativas, técnicas, financieras y logísticas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos a evaluar:

Capacidades operativas (FUNCIONES DE ENTIDADES)

1. Misionalidad de entidad
2. Presencia territorial
3. Infraestructura
4. Articulación institucional

Capacidades técnicas

1. Administrativa
2. Jurídica
3. Científica y/o investigativa
4. Sancionatoria

Capacidades financieras

1. Planeación financiera con recursos propios

Capacidades logísticas

1. Movilidad territorial
2. Equipamiento tecnológico
3. Capacidad de respuesta

Expuesto lo anterior, y de acuerdo a la información pública de las entidades se determina:

CAPACIDADES OPERATIVAS				
ACTOR	**Misionalidad de entidad**	**Presencia territorial**	**Infraestructura**	**Articulación institucional**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Rector de la gestión ambiental	Según necesidad operativa	NO	SI
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	Máxima autoridad ambiental en el departamento del Meta.	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio y sedes regionales en los municipios de Puerto López, La Macarena y Granada.	SI
Gobernación del meta	Entidad territorial de gobierno para el departamento del Meta	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio	SI
Alcaldía de Villavicencio	Entidad territorial de gobierno para la ciudad de Villavicencio	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio	SI
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio	Cuerpo armado a cargo de la seguridad publica	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio	SI
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV)	prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y complementarios	SI	Cuenta con sede principal en la ciudad de Villavicencio	SI

Juntas de acción comunal	Organización cívica, social y comunitaria de gestión social	SI	NO	NO

CAPACIDADES TÉCNICAS				
ACTOR	**Administrativa**	**Jurídica**	**Científica y/o investigativa**	**Sancionatoria**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	SI	SI	SI
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	SI	SI	SI	SI
Gobernación del Meta	SI	NO	SI	NO
Alcaldía de Villavicencio	SI	NO	SI	NO
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio	SI	SI	NO	SI
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV)	SI	NO	NO	NO
Juntas de acción comunal	SI	NO	NO	NO

CAPACIDADES FINANCIERAS	
ACTOR	**Planeación financiera con recursos propios**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Año 2025- $ 671.640.603.452
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA	Año 2025 - $ 1.591.806.667,00
Gobernación del Meta	Año 2025 - $ 2.834.615.834,00
Alcaldía de Villavicencio	Año 2025 - un billón 19.648 millones de pesos/

	Secretaria de Medio ambiente4029
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV)	Información no publicada para el año 2025
Juntas de acción comunal	No aplica
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio	Información no publicada para el año 2025 en la página web Ministerio de defensa.

CAPACIDADES LOGISTICAS			
ACTOR	**Movilidad territorial**	**Equipamiento tecnológicos**	**Capacidad de respuesta**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.			
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA			
Gobernación del Meta			
Alcaldía de Villavicencio			
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio			
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV)			
Juntas de acción comunal			

DEFINICIÓN DE NECESIDADES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.

Una vez identificadas las capacidades de las autoridades relacionadas con la administración y manejo del área protegida, se genera respectivamente un análisis que permite determinar las necesidades que se requieren para cada uno de los aspectos evaluados:

ACTOR	**Necesidades operativas**	**Necesidades técnicas**	**Necesidades financieras**	**Necesidades logísticas**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.				
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena CORMACARENA				
Gobernación del Meta				
Alcaldía de Villavicencio				
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio				
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV)				
Juntas de acción comunal				

A partir del análisis de las capacidades operativas de los actores involucrados en la gestión de áreas protegidas, se han identificado varios aspectos que requieren gestión de apoyo.

GESTIÓN DE APOYOS REQUERIDOS PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES

En concordancia con lo expuesto se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades de las autoridades relacionadas con la administración y manejo del área protegida para mejorar la planificación, administración, control, participación y sostenibilidad en el manejo, mediante alianzas estratégicas y gestión de apoyos operativos, técnicos, financieros y logísticos, a través de las siguientes entidades:

GESTION DE APOYOS				
ACTORES	**OPERATIVAS**	**TECNICAS**	**FINANCIERAS**	**LOGISTICAS**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Creación de mesas interinstitucionales que permita la participación y divulgación de cada entidad	Desarrollo de programas de capacitación y formación para el personal de áreas protegidas en temas como conservación, manejo de recursos naturales, gestión de visitantes y seguridad.	Gestión de recursos financieros con entidades nacionales e internacionales que fortalezcan las acciones ambientales a desarrollar.	Gestión de recursos económicos para la adquisición del equipamiento tecnológico y capacitación para atención a las áreas protegidas
Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Área	Mediante mesas interinstitucionales ambientales o la creación del esquema de	Capacitaciones en usos tecnológicos y herramienta para el control y vigilancia	Obtención de fondos para proyectos de conservacion y restauración	Establecimiento de alianzas y cooperación con instituciones

Especial la Macarena CORMACARENA	gobernanza que permita constantemente la comunicación entre las diferentes entidades.			internacionales para gestión de áreas protegidas
Gobernación del Meta	Mediante mesas interinstitucionales ambientales o la creación del esquema de gobernanza que permita constantemente la comunicación entre las diferentes entidades.	Articular con el sector académico de la ciudad para el desarrollo constante de capacitaciones a través de diplomados o talleres a los actores estratégicos del área protegida.	Obtención de fondos para proyectos de conservacion y restauración	Gestión de recursos económicos para la adquisición del equipamiento tecnológico y capacitación para atención a las áreas protegidas
Alcaldía de Villavicencio	Mediante mesas interinstitucionales ambientales o la creación del esquema de gobernanza que permita constantemente la comunicación entre las diferentes entidades.	Articular con el sector académico de la ciudad para el desarrollo constante de capacitaciones a través de diplomados o talleres a los actores estratégicos del área protegida.	Obtención de fondos para proyectos de conservacion y restauración	Gestión de recursos económicos para la adquisición del equipamiento tecnológico y capacitación para atención a las áreas protegidas
Policía Metropolitana de la ciudad de Villavicencio	Desarrollo de programas de cooperación con comunidades locales para la gestión sostenible de áreas protegidas y la prevención de actividades ilícitas.	Desarrollo de programas de capacitación y formación para el personal de áreas protegidas en temas como conservación, manejo de recursos naturales, gestión de visitantes y seguridad.	Obtención de fondos para proyectos de conservacion y restauración	Implementación de sistemas de comunicación efectivos como radios y teléfonos móvil

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV)	Mediante mesas interinstitucionales ambientales o la creación del esquema de gobernanza que permita constantemente la comunicación entre las diferentes entidades.	Articular con el sector académico de la ciudad para el desarrollo constante de capacitaciones a través de diplomados o talleres a los actores estratégicos del área protegida.	Obtención de fondos para proyectos de conservacion y restauración	Gestión de recursos económicos para la adquisición del equipamiento tecnológico y capacitación para atención a las áreas protegidas
Juntas de acción comunal	Gestión de convenios con entidades nacional e internacionales que permita la dotación de espacios para la JAC	Capacitaciones en canales de comunicación para el control y vigilancia	Obtención de fondos para proyectos de conservacion y restauración	Gestión de recursos económicos para la adquisición del equipamiento tecnológico y capacitación para atención a las áreas protegidas.

RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE

Dada la naturaleza del proyecto y el tipo de información que se debe recolectar, organizar y analizar se conjugaran dos métodos de recopilación y organización de la información existente, para ello usaremos los métodos cualitativos y cuantitativos. Cualitativos porque se recolectará y analizará información de grupos focales, literaturas, estudios bióticos, biofísicos y cartografía y cuantitativo porque se recolectará y analizara información y/o datos de caracterización de actores de estratégicos, datos de estaciones hidroclimaticas, se registrarán número de especies de fauna y flora, entre otros. Vale aclarar que los anteriores métodos de recolección de información no difieren en la aplicación de metodologías detalladas correspondientes a las actividades y subactividades relacionadas en la ejecución del proyecto.

La información se organizará en orden jerárquico según requerimiento del contrato, habrá tres grandes objetivos, con sus fases respectivas y actividades a ejecutar. Así mismo se relacionarán los anexos e información secundaria o de línea base. Se podrá distinguir plenamente la línea de información ya que la jerarquía es muy clara.

Anexo 08.
PDT Mes de junio – julio.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO	FASE	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	ACCIÓN	INDICADOR/ENTREGABLE/ PRODUCTOS	PORCENTAJE DE AVANCE	JUNIO		JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE			
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27				
OBJETIVO 1: DECLARAR EL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO RESERVA DEL JAGUAR COMO ÁREA PROTEGIDA.	FASE I DE PREPARACIÓN	Valoración de la iniciativa.	Identificación y acercamiento con los actores estrategicos.	(llamadas telefonicas, oficios, chats, Reuniones presenciales y/o virtuales)	* Listas de asistencia * Registro fotografico * Oficios * Registro de llamadas * Chats	100%																															
			Indagaciones y recolección de información base. (Biofisica, Biotica, cartografica, Politica, socioeconomica y cultural)	Solicitud de informacion (mindefensa, mineminas, Mininterior, ANH,ANM, minambiente, Minagricultura, alcaldias, Gobernación, Corporación, ong's, IDEAM, literaturas, universidades, IGAC, catastro, oficinas de registros publicos, ANT, Energia, ANLA, URT, SINCHI, ICANH, PNN)	* Oficiosde solicitud de información	50%																															
			Analisis de consideraciones de la valoracion de la iniciativa	Identificar el tipo de iniciativa y valoración de representatividad biologica. Zonas de consideración de alto valor biologico, provisión de servicios ecosistemicos y/o Protección de areas etnicas, culturales, arqueologicas o historicas.	* Matriz de valoración	50%																															
		Estado del arte	Analisis de propuesta de conservación	Identificación de objetos de conservación	* Objetos de conservación * Matriz de información basica de actores estrategicos * Documento síntesis del estado del arte	10%																															
				Recopilación de información basica de los actores estrategicos.																																	
				Evaluacion del estado del arte del area.																																	
		Canales de comunicación.	Estrategia de comunicación y participación.	Construcción y planteamiento de la estrategia de comunicación	* Documento que contenga la estrategia de comunicación y participación	10%																															
	FASE II: APRESTAMIENTO	Identificación, descripción y caracterización de actores estratégicos	Caracterizacion de actores estrategicos	Diligenciamiento de formato de caracterización socioeconomica desarrollado para areas protegidas.	* Ficha de caracterización socioeconomica	0%																															
				Levantamiento de información	* Matriz de información y/o caracterización socioeconomica	0%																															
				Analisis y valoración de la informacion	* Informe socioeconomico de los actores estrategicos.	0%																															
		Participación de actores.	Reunión de presentación	convocatorias y exposición del proyecto (Alcance, Objetivos y Metas)	* Listas de asistencia * Registro fotografico * Oficios * Presentación power point	0%																															
		Base técnica estudio-análisis de la propiedad sectorial y jurídico.	Levantamiento de información secundaria (Biofisica, Biotica, cartografica, Politica, socioeconomica y cultural)	Analisis de representatividad del area propuesta	*Cartografia (Coberturas, vegetales, catastral, Red Hidrografica, Cuencas) * Informe de conservación del area de estudio) * Listado de especies clave con grado de amenaza	0%																															
				Analaisis de la Irremplazabilidad del area propuesta																																	
				Analisis de la integridad ecologica del area propuesta																																	
				Identificar el grado de amenaza																																	
			Analisis e identificación de la ocupación y tenencia de la tierra	Identificación de zonas estrategicas de conservación cultural	*Cartografia y/o salidas graficas (usos de la tierra, Coberturas vegetales, catastral, Red Hidrografica, Cuencas, Identificacion de zonas historias) analisis multitemporal del area * Informe	0%																															
				caracterización predial																																	
				Identificación de zonas historicas y culturales o sitios arqueologicos																																	
				Identificación de zonas o areas de producción agricola o minera																																	
				Identificación de zonas que presten beneficios fundamentales para el bienestar humano																																	
			Recolección de información sobre proyectos publicos y/o privados sobre el area de interes	Proyeccion de oficios(Ministerios, mindefensa, mineminas, minambiente, alcaldias, corporacion, privados y demas)	* Oficiosde solicitud de información * Oficios respuesta	0%																															
		Definición de objetivos, delimitación y categorización.	Planteamiento de objetivos de conservación	Analisis de informacion de los objetos de conservación	* Objetivos de conservación	0%																															
			Definición cartografica del poligono y la delimitación del area protegida.	Analisis de información biotica, catastral, biofisica.	* Cartografia del poligono a declarar * Salidas graficas	0%																															
			Definición de categoria de AP.	Analisis de informacion y coherencia con la categoria del AP.	* Argumento tecnico y juridico que sustente la asignación de categoria	0%																															
		Sustentación del proceso de declaratoria	Proyección de documento tecnico borrador	Analisis y valoracion del documento tecnico	* Documento tecnico	0%																															
		Acciones complementarias	Si aplica	Si aplica	Si aplica	0%																															
	FASE III: DECLARATORIA		Valoración del documento	Analisis y concertacion del documento tecnico con el equipo de comacarean	* Documento final * Reunion	0%																															

	FASE II DECLARATORIA O AMPLIACIÓN	Documentos finales de declaración	Remitir documento al IAVH y/o SINCHI	Gestion y solicitud de apoyo al tramite de concepto favorable de IAVH y/o SINCHI	* Radicado de documento ante IAVH y/o SINCHI	0%	
			Seguimiento al acto administrativo	Gestion a celeridad y necesidades para aprobación del acto administrativo	* Oficios	0%	
	DIVULGACIÓN socialización final con la comunidad del municipio de Mapiripan		Exposición del acto administrativo	Logistica evento de presentación del acto declaratorio	* Listas de asistencia * Registro fotografico * Oficios	0%	
OBJETIVO 2: FORMULACIÓN DE UN (1) PLAN DE MANEJO PARA EL ÁREA PROTEGIDA EN PROCESO DE DECLARACIÓN	FASE I DE APRESTAMIENTO	Identificación de aprendizajes y capacidades (operativas, técnicas, financieras, logísticas, etc.)	Identificación y acercamiento con los actores estrategicos y las autoridades realacionadas con la administración y manejo del AP	(llamas telefonicas, oficios, chats, Reuniones virtuales)	* Listas de asistencia * Registro fotografico * Oficios * Registro de llamadas	100%	
		Definición de necesidades de fortalecimiento de capacidades	Identificar las necesidades, fortalecimientos y capacidades de los entes territoriales y actores estratégico	Elaboración de matriz de valoración de fortalecimientos y capacidades	* Matriz de valoración de capacidades	80%	
			Revisión de la coherencia entre los Objetivos de Conservación especificos del AP, la categoria de manejo y el poligono delimitado	Analisis de la información	* Texto analisis de la coherencia	80%	
		Gestión de apoyos requeridos para la generación de capacidades	Solicitud de apoyo segun se se requiera a las autoridades relacionadas con la administración y manejo del AP.	Relacionamiento y solicitud de apoyo segun necesidad.	* Reuniones * Actas de reunion * Listas de asistencia * Registro fotografico	80%	
		Recopilación y organización de la información existente	Recopilación de información secundaria (Aspectos físicos, bioticos, socioeconomicos, culturales, políticos e interinstitucionales)	Solicitud de informacion (mindefensa, minminas, Mininterior, ANH,ANM, minambiente, Minagricultura, alcaldias, Gobernación, Corporación, ong's, IDEAM, literaturas, universidades, IGAC, catastro, oficinas de registros publicos, ANT, Eneegia, ANLA, URT, SINCHI, ICANH, PNN)	* Oficiosde solicitud de información * Oficios respuesta	80%	
		Definición de esquema que facilite la articulación interinstitucional	Proyección de diagrama de flujo y de entendimiento	Definir la instancia mediante la cual se coordinará el proceso de planificación y se tomarán las decisiones	* Diagrama de flujo	0%	
		Identificación de los actores que puedan ser estratégicos	Identificación y acercamiento con los actores estrategicos y las autoridades realacionadas con la administración y manejo del AP.	Analaisis y evaluacion de los actores identificados.	* Matriz de caracterización	0%	
		Diseño de estrategia para involucrar a actores estratégicos en la administración y manejo del AP.	Caracterizacion de actores estrategicos	Diseño de ficha de caracterización	* Ficha de caracterización	0%	
				Levantamiento de información en sitio	* Visitas de campo	0%	
				Analisis y valoración de la información	* Matriz de información y/o caracterización	0%	
			Generación de productos de divulgación	Proyección de salidas graficas y planos	* Cartografia	0%	
				Presentación digital (power point)	* Presentación	0%	
				Proyeccion de piezas graficas	* Piezas graficas	0%	
				Proyección de folletos informativos	* Folletos informativos	0%	
				Proyección de pieza visual	* Imágenes informativas y video.	0%	
		Identificación de requerimientos de comunicación por grupos objetivo	Comunicación asertiva con los grupos objetivos	Recopilación, organización y analisis de la información.	* Reuniones * Charlas	0%	
				Identificación de grupos con enfoque diferencial.			
		Elaboración de Plan de Trabajo con actividades y cronograma.	Proyección del plan de trabajo	Identificación de todas las actividades, subactividades, entregables, productos y tiempos de ejecucion del proyecto.	* Plan de trabajo	0%	
	FASE II DE FORMULACIÓN	Componente Diagnostico	Levantamiento de información biotica	Identificación y caracterización de flora existente	* Matriz de caracterización * Registro fotografico * Informe	0%	
				Identificación y caracterización de mamiferos			
				Identificación y caracterización de aves			
				Identificación y caracterización de anfibios y reptiles			
				Identificación de especies invasoras y plagas			
				Análisis de conectividad ecologica de las especies con el entorno	* Informe	0%	
			Levantamiento de información del medio físico	Clima (Analisis descriptivos de las variables de T, P, humedad relativa, evapotranspiración)	* Informe	0%	
				Geologia (Descripción de las unidades geologicas y estructurales regionales y locales)	* Informe	0%	
				Geomorgologia (descripción de las caracteristicas geomorfologicas)	* Informe	0%	
				Hidrogeologia (Caracterización de las unidades hidrogeologicas)	* Informe	0%	
				Hidrologia (Caracterización de los drenajes,indices de rendimientos hidricos)	* Informe	0%	
				Suelos y amenazas (Caracterización de las unidades cartografiables del suelo, clases agrologicas, conflicto del suelo)	* Informe	0%	
				Riesgos de desastres (identificación de amenazas naturales, caracterización de estas apartir de los componentes fisicos caracterizados previamente e información secundaria)	* Informe	0%	
			Levantamiento de información socioeconomica y cultural	Caracterización de los actores	* Fichas de campos * Visitas de campo *Matriz de información y/o caracterización	0%	
				Caracterización turistica del area	* Informe	0%	

		Componente de Ordenamiento	Zonificación del área protegida	Planteamiento de la metodología aplicar	* Metodología * Salidas graficas * Planos	0%
			Regulacion de usos y actividades	Analisis tecnico y normativo	* Documento con actividades permitidas, no permitidas y reguladas	0%
			Acuerdos de usos y manejo del area protegida	Reuniones y reconocimiento en campo.	* Actas de reunión	0%
			Formulación de las Estrategias de Manejo para el área protegida	Reuniones y reconocimiento en campo.	* Estrategias de manejo	0%
			Ordenamiento ambiental en zona de funcion amortiguadora	Reuniones y reconocimiento en campo.	* Actas de reunión	0%
		Componente Estrategico	Formulación de Objetivos de Gestión de mediano plazo y sus indicadores, a partir de las Estrategias de Manejo.	Analisis de los objetivos de conservación, el componente de diagnostico	* Fichas de manejo	0%
			Definición de metas de mediano plazo, a partir de los indicadores de los Objetivos de Gestión, con sus requerimientos para lograrlas (financieros, técnicos, logísticos, etc.)	Analisis de los objetivos de conservación, el componente de diagnostico	* Fichas de manejo * Matriz con costos de inversión * Documento	0%
			Formulación de perfiles de proyecto que posibiliten el alcance de los Objetivos de Gestion y sus metas	Analisis de objetivos y metas de gestión	* Matriz resumen con los programas y proyectos * Documento	0%
	FASE III DE FORMALIZACIÓN	Diseño de esquema de gobernanza (documento borrador)	Analisis de competencias, funciones e intereses de los actores estratégicos para la administración y manejo del AP.	Reuniones de entendimiento y concertación	* Documento borrador	0%
			Análisis de posibles instancias, mecanismos o instrumentos para la administración y manejo del AP.	Elaboración de esquema de participación		0%
		Elaboración del acto administrativo de adopción del Plan de Manejo (documento borrador)	* Analisis y valoración de la información (Juridica, biotica, Biofisica y estrategica)	Proyección de documento o acto acto administrativo	* Acto administrativo	0%
OBJETIVO 3: ACTUALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRES (03) ÁREAS PROTEGIDAS, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.	FASE I DE APRESTAMIENTO	Identificación de aprendizajes y capacidades (operativas, técnicas, financieras, logísticas, etc.)	Identificación y acercamiento con los actores estrategicos y las autoridades realacionadas con la administración y manejo del AP.	llamas telefonicas, oficios, chats, Reuniones virtuales)	* Listas de asistencia * Registro fotografico * Oficios * Registro de llamadas * Chats	100%
		Definición de necesidades de fortalecimiento de capacidades	Identificar las necesidades, fortalecimientos y capacidades de los entes territoriales y actores estrategico	Elaboración de matriz de valoración de fortalecimientos y capacidades.	* Matriz de valoración de capacidades	80%
			Revisión de la coherencia entre los Objetivos de Conservación especificos del AP, la categoria de manejo y el poligono delimitado	Analisis de la información	* Texto analisis de la coherencia.	80%
		Gestión de apoyos requeridos para la generación de capacidades	Solicitud de apoyo según se se requiera a las autoridades relacionadas con la administración y manejo del AP.	Relacionamiento y solicitud de apoyo según necesidad.	* Reuniones * Actas de reunion * Listas de asistencia * Registro fotografico	80%
		Recopilación y organización de la información existente	Recopilación de información secundaria (Aspectos fisicos, bioticos, socioeconomicos, culturales, politicos e interinstitucionales).	Solicitud de información (mindefensa, mineminas, Ministerior, ANH,ANM, minambiente, Minagricultura, alcaldias, Gobernación, Corporación, ong's, IDEAM, literaturas, universidades, IGAC, catastro, oficinas de registros publicos, ANT, Energia, ANLA, URT, SINCHI, ICANH, PNN)	* Oficiosde solicitud de información * Oficios respuesta	80%
		Definición de esquema que facilite la articulación interinstitucional	Proyección de diagrama de flujo y de entendimiento	Definir la instancia mediante la cual se coordinará el proceso de planificación y se tomarán las decisiones	* Diagrama de flujo	0%
		Identificación de los actores que puedan ser estratégicos	Identificación y acercamiento con los actores estrategicos y las autoridades realacionadas con la administración y manejo del AP.	Analisis y evaluacion de los actores identificados.	* Matriz de caracterización	0%
		Diseño de estrategia para involucrar a actores estratégicos en la administración y manejo del AP	Caracterizacion de actores estrategicos	Diseño de ficha de caracterización	* Ficha de caracterización	0%
				Levantamiento de información en sitio	* Visitas de campo	0%
				Analisis y valoración de la información.	* Matriz de información y/o caracterización	0%
			Generacion de productos de divulgación	Proyección de salidas graficas y planos	* Cartografía	0%
				Presentación digital (power point)	* Presentación	0%
				Proyeccion de piezas graficas	* Piezas graficas	0%
				Proyección de folletos informativos	* Folletos informativos	0%
				Proyección de pieza visual	Imágenes informativas y/0 video.	0%
		Identificación de requerimientos de comunicación por grupos objetivo	Comunicación acetiva con los grupos objetivos	Recopilación, organización y analisis de la información	* Reuniones * Charlas	0%
				Identificación de grupos con enfoque diferencial		
		Elaboración de Plan de Trabajo con actividades y cronograma.	Proyección del plan de trabajo	Identificación de todas las actividades, subactividades, entregables, productos y tiempos de ejecucion del proyecto.	* Plan de trabajo	0%
	FASE II DE ACTUALIZACION	Componente Diagnostico	Levantamiento de información biotica in situ	Identificacion y caracterización de flora existente	* Matriz de caracterización * Registro fotografico * Informe	0%
				Identificación y caracterización de mamiferos		
				Identificación y caracterización de aves		
				Identificación y caracterización de anfibios y reptiles		
				Identificación de especies invasoras y plagas		
				Analisis de conectividad ecologica de las especies con el entorno	* Informe	0%
			Levantamiento de información del medio físico	Clima (Analisis descriptivos de las variables de T, P, humedad relativa, evapotranspiración)	* Informe	0%
				Geologia (Descripción de las unidades geologicas y estructurales regionales y locales)	* Informe	0%
				Geomorgologia (descripción de las caracteristicas geomorfologicas)	* Informe	0%
				Hidrogeologia (Caracterización de las unidades hidrogeologicas)	* Informe	0%
				Hidrologia (Caracterización de los drenajes,indices de rendimientos hidricos)	* Informe	0%
				Suelos y amenazas (Caracterización de las unidades cartografiables del suelo, clases agrologicas, conflicto del suelo)	* Informe	0%
				Riesgos de desastres (identificación de amenazas naturales, caracterización de estas apartir de los componentes fisicos caracterizados previamente e información secundaria)	* Informe	0%
			Levantamiento de información socieconomica y cultural	Caracterización de los actores	* Fichas de campos * Visitas de campo *Matriz de información y/o caracterización	0%

				Caracterización turística del área	* Informe	0%	
		Componente de Ordenamiento	Zonificación del área protegida	Planteamiento de la metodología aplicar	* Metodología * Salidas graficas * Planos	0%	
			Regulacion de usos y actividades	Analisis tecnico y normativo	* Documento con actividades permitidas, no permitidas y reguladas	0%	
			Acuerdos de usos y manejo del area protegida	Reuniones y reconocimiento en campo.	* Actas de reunión	0%	
			Formulación de las Estrategias de Manejo para el área protegida	Reuniones y reconocimiento en campo.	* Estrategias de manejo	0%	
			Ordenamiento ambiental en zona de funcion amortiguadora	Reuniones y reconocimiento en campo.	* Actas de reunión *	0%	
		Componente Estrategico	Formulación de Objetivos de Gestión de mediano plazo y sus indicadores, a partir de las Estrategias de Manejo.	Analaisis de los objetivos de conservacion, el componente de diagnostico	* Fichas de manejo	0%	
			Definición de metas de mediano plazo, a partir de los indicadores de los Objetivos de Gestión, con sus requerimientos para lograrlas (financieros, técnicos, logísticos, etc.)	Analaisis de los objetivos de conservación, el componente de diagnostico	* Fichas de manejo * Matriz con costos de inversión * Documento	0%	
			Formulacion de perfiles de proyecto que posibiliten el alcance de los Objetivos de Gestión y sus metas.	Analisis de objetivos y metas de gestión	* Matriz resumen con los programas y proyectos * Documento	0%	
	FASE III DE FORMALIZACIÓN	Diseño de esquema de gobernanza (documento borrador)	Análisis de competencias, funciones e intereses de los actores estratégicos para la administración y manejo del AP.	Reuniones de entendimiento y concertación.	* Documento borrador	0%	
			Análisis de posibles instancias, mecanismos o instrumentos para la administración y manejo del AP.	Elaboración de esquema de participación.		0%	
		Elaboración del acto administrativo de adopción del Plan de Manejo (documento borrador)	* Analaisis y valoración de la información (Juridica, biotica Biofisica y estrategica)	Proyección de documento o acto acto administrativo	* Acto administrativo	0%	

Anexo 09.
Contratos profesionales

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

CONTRATO DE TRABAJO No. 1

EMPRESA:	Dago Leonardo Fonseca García mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.374 expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS.**, identificada con NIT 900431848-2
TRABAJADOR:	**WILLIAM ANDRES CADAVID CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.122.129.742 expedida en Acacias - Meta.
OBJETO:	Ejercer labores como DIRECTOR DEL EQUIPO TECNICO Y PROFESIONAL del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, que desarrolla la empresa, con la entidad estatal CORMACARENA.
VALOR:	El valor del presente contrato es por la suma de: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($33.156.600) Incluido IVA. **Parágrafo:** LA EMPRESA excluirá del pago al contratista del aporte a seguridad social de ley aplicables al presente contrato, el cual acuerdan bilateralmente y de forma voluntaria será carga económica del contratante.
FORMA DE PAGO:	LA EMPRESA cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, iguales y sucesivas y/o fracción de tiempo ejecutado, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS ($5.526.100) **Parágrafo:** Para cada pago, EL TRABAJADOR deberá dar cumplimiento a las funciones establecidas en el contrato.
FUNCIONES:	1) Liderar el proceso de formulación de los documentos técnicos requeridos en el proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, en el proceso de declaratoria de un (1) área protegida de carácter público, formulación del plan de manejo para dicha área protegida, y actualización de tres (3) planes de manejo de áreas protegidas en el departamento del Meta, bajo lo establecido en la Resolución 1125 de 2015 y la Guía para la Planificación del Manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia y el contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 2) Asignar las tareas a desarrollar por el equipo técnico vinculado a la ejecución del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, de acuerdo a las obligaciones estipuladas en sus respectivos contratos, para el cumplimiento del proyecto, en el marco del PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 3) Coordinar las mesas de trabajo con las comunidades y

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	entidades competentes para el desarrollo del PROYECTO AREAS PROTEGIDAS 2025 en el ecosistema denominado Reserva del Jaguar y las áreas protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria. 4) Supervisar y aprobar los documentos técnicos y entregables del equipo de trabajo establecido para el PROYECTO AREAS PROTEGIDAS 2025, en el marco del PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA, aprobados por dicha entidad. 5) Presentar mensualmente informe consolidado del avance de los documentos técnicos para el PROYECTO AREAS PROTEGIDAS 2025, en el marco del PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA, aprobados por dicha entidad. 6) Asistir a las diferentes reuniones convocadas por el supervisor en el marco del PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA, aprobados por dicha entidad con el fin de dar cumplimiento al contrato suscrito con la entidad.
PLAZO:	La duración del presente contrato, será por el término SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del documento actual, previo cumplimiento con los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL TRABAJADOR deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL TRABAJADOR podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita EL TRABAJADOR, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión.
INHABILIDADES:	EL TRABAJADOR manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá dado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden legal y las normatividad Colombiana.
CONFIDENCIALIDAD Y EXCLUSIVIDAD:	El trabajador se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos. La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	soporte de la información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso sobre procedimientos y sistemas de organización, programas informáticos o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente de su objeto contractual y se realice dentro del ámbito de la empresa. Todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborados por EL TRABAJADOR durante la vigencia del presente contrato y que se refieran a la actividad de la empresa son propiedad de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., y serán diligentemente custodiados en la empresa. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La vulneración de este compromiso será considerada como causa justificada de extinción del presente contrato, sin derecho a la percepción de indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del contrato, la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.
INDEMNIDAD:	La EMPRESA HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS, de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tengan como causa toda acción u omisión EL TRABAJADOR, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.
NORMAS LEGALES APLICABLES:	El vínculo que se establece por el presente contrato se rige por las normas del Código Civil, Código del Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa y Ley 142 de 1994.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato se hará de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de los DOS (2) meses siguientes a la finalización del contrato. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisión y reconocimientos a que haya lugar. **Parágrafo:** Dentro del reconocimiento de reajustes a manera de prebenda o concesión del contratante, se le reconocerá al contratista a manera de adición económica consistente en apoyo a prestaciones sociales utilizando la misma operación aritmética que para los contratos laborales o individuales de trabajo, dándole aquel trato por solidaridad económica sin

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	llegar a desdibujar el contrato de carácter civil celebrado entre los presentes.
ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO	Las partes aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado los términos del presente contrato, términos de referencia y especificaciones técnicas, siendo estos documentos los que rigen las relaciones entre las misma en esta materia
REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía por parte de la entidad. La HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., no reconocerá suma alguna si su ejecución de inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:	EL TRABAJADOR asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidas por LA EMPRESA. Adicionalmente, EL TRABAJADOR se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por LA EMPRESA a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a LA EMPRESA de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL TRABAJADOR autoriza a EL CONTRATANTE, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL TRABAJADOR; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL TRABAJADOR; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por LA EMPRESA con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y trabajadores (iv) para el envío de información empresarial al CONTRATISTA a través de los diferentes medios de comunicación de la empresa: correo electrónico, intranet, correspondencia física a

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	la oficina y/o domicilio, entre otros medios. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL TRABAJADOR certifica que los datos personales suministrados a EL CONTRATANTE, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera LA EMPRESA, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.
IMPUESTOS	Si fuere el caso, LA EMPRESA deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.
MODIFICACIONES	Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

En señal de aceptación del presente contrato se firma por las partes a los DIECISEIS (16) días del mes de (JUNIO) de (2025).

FIRMA
WILLIAM ANDRES CADAVID CASTELLANOS
CONTRATISTA

FIRMA
DAGO LEONARDO FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL

droambiental
ros constructores y consultores S.A.S

CONTRATO DE TRABAJO No. 2

EMPRESA:	Dago Leonardo Fonseca García mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.374 expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS.**, identificada con NIT 900431848-2
CONTRATISTA:	**JHON EDICSON VELASQUEZ CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.269.594 expedida en Neiva - Huila.
OBJETO:	Ejercer labores como PROFESIONAL COMPONENTE BIOLOGICO del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, que desarrolla la empresa **CONTRATANTE,** con la entidad estatal CORMACARENA.
VALOR:	El valor del presente contrato, es por la suma de suma de: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 18.883.722) Incluido IVA. **Parágrafo:** LA EMPRESA excluirá del pago al contratista de los aporte a seguridad social de ley aplicables al presente contrato, el cual acuerdan bilateralmente y de forma voluntaria será carga económica LA EMPRESA .
FORMA DE PAGO:	LA EMPRESA cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, iguales y sucesivas y/o fracción de tiempo ejecutado, por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($3.147.287) **Parágrafo:** Para cada pago, EL TRABAJADOR deberá dar cumplimiento a las funciones establecidas en el contrato.
FUNCIONES:	1) Planificar y coordinar el levantamiento de información biótica primaria, estudios de campo e información secundaria para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 2) Procesar, analizar y depurar información primaria y secundaria para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S.

	Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, para el contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 3) Realizar inventarios de fauna y flora, para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria de acuerdo a los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 4) Identificar y describir presiones y amenazas sobre la biodiversidad (deforestación, cacería, contaminación, especies invasoras, etc.). Para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, de acuerdo a los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 5) Participar en jornadas de consulta y socialización, explicando la importancia ecológica del área a comunidades locales, en la ejecución del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 6) Redactar informes técnicos parciales y finales sobre los componentes que requieran información biofísica, bióticos y técnica, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 7) Realizar informes de avance mensuales y según requerimiento del avance de sus actividades. 8) Apoyar la construcción de los documentos técnicos para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, según los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA.
PLAZO:	La duración del presente contrato, será por el término SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del documento actual, previo cumplimiento con los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL TRABAJADOR deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA EMPRESA podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita EL TRABAJADOR , lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión.
INHABILIDADES:	EL TRABAJADOR manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá dado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden legal y las normatividad Colombiana.
CONFIDENCIALIDAD Y EXCLUSIVIDAD:	EL TRABAJADOR se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos. La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso sobre procedimientos y sistemas de organización, programas informáticos o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente de su objeto contractual y se realice dentro del ámbito de la empresa. Todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborados por EL TRABAJADOR durante la vigencia del presente contrato y que se refieran a la actividad de la empresa son propiedad de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., y serán diligentemente custodiados en la empresa. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La vulneración de este compromiso será considerada como causa justificada de

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	extinción del presente contrato, sin derecho a la percepción de indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del contrato, la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.
INDEMNIDAD:	EL TRABAJADOR mantendrá libre a la EMPRESA HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS, de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tengan como causa toda acción u omisión EL TRABAJADOR , sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.
NORMAS LEGALES APLICABLES:	El vínculo que se establece por el presente contrato se rige por las normas del Código Civil, Código del Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa y Ley 142 de 1994.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato se hará de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de los DOS (2) meses siguientes a la finalización del contrato. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisión y reconocimientos a que haya lugar. **Parágrafo:** Dentro del reconocimiento de reajustes a manera de prebenda o concesión LA EMPRESA, se le reconocerá al contratista a manera de adición económica consistente en apoyo a prestaciones sociales utilizando la misma operación aritmética que para los contratos laborales o individuales de trabajo, dándole aquel trato por solidaridad económica sin llegar a desdibujar el contrato de carácter civil celebrado entre los presentes.
ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO	Las partes aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado los términos del presente contrato, términos de referencia y especificaciones técnicas, siendo estos documentos los que rigen las relaciones entre las misma en esta materia
REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía por parte de la entidad. La HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., no reconocerá suma alguna si su ejecución de inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S.

PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:	EL TRABAJADOR asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidas por LA EMPRESA. Adicionalmente, EL TRABAJADOR se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por LA EMPRESA a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a LA EMPRESA de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL TRABAJADOR autoriza a LA EMPRESA , en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL TRABAJADOR ; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL TRABAJADOR ; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por LA EMPRESA con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y trabajadores (iv) para el envío de información empresarial al TRABAJADOR a través de los diferentes medios de comunicación de la empresa: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL TRABAJADOR certifica que los datos personales suministrados a LA EMPRESA, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a LA EMPRESA, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.
IMPUESTOS	Si fuere el caso, LA EMPRESA deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

MODIFICACIONES	Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

En señal de aceptación del presente contrato se firma por las partes a los DIECISEIS (16) días del mes de (JUNIO) de (2025).

Jhon Velasquez

FIRMA
JHON EDICSON VELASQUEZ CASTAÑEDA
CONTRATISTA

FIRMA
DAGO LEONARDO FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

CONTRATO DE TRABAJO No. 3

EMPRESA:	Dago Leonardo Fonseca García mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.374 expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS.**, identificada con NIT 900431848-2
TRABAJADOR:	**MARCELA GONZALEZ CABALLERO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.120.562.293 expedida en San Juan de Arama.
OBJETO:	Ejercer labores como PROFESIONAL COMPONENTE BIOLOGICO del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, que desarrolla la empresa **CONTRATANTE,** con la entidad estatal CORMACARENA.
VALOR:	El valor del presente contrato es por la suma de suma de: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 18.883.722) Incluido IVA. **Parágrafo:** LA EMPRESA excluirá del pago al contratista de los aportes a seguridad social de ley aplicables al presente contrato, el cual acuerdan bilateralmente y de forma voluntaria será carga económica LA EMPRESA.
FORMA DE PAGO:	LA EMPRESA cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, iguales y sucesivas y/o fracción de tiempo ejecutado, por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($3.147.287) **Parágrafo:** Para cada pago, EL TRABAJADOR deberá dar cumplimiento a las funciones establecidas en el contrato.
FUNCIONES:	1) Planificar y coordinar el levantamiento de información biótica primaria, estudios de campo e información secundaria para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 2) Procesar, analizar y depurar información primaria y secundaria para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, para el contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 3) Realizar inventarios de fauna y flora, para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria de acuerdo a los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 4) Identificar y describir presiones y amenazas sobre la biodiversidad (deforestación, cacería, contaminación, especies invasoras, etc.). Para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, de acuerdo a los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 5) Participar en jornadas de consulta y socialización, explicando la importancia ecológica del área a comunidades locales, en la ejecución del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 6) Redactar informes técnicos parciales y finales sobre los componentes que requieran información biofísica, bióticos y técnica, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 7) Realizar informes de avance mensuales y según requerimiento del avance de sus actividades. 8) Apoyar la construcción de los documentos técnicos para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, según los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA.
PLAZO:	La duración del presente contrato, será por el término SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del documento actual, previo cumplimiento con los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL TRABAJADOR deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA EMPRESA podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita EL TRABAJADOR, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión.
INHABILIDADES:	EL TRABAJADOR manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá dado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden legal y las normatividad Colombiana.
CONFIDENCIALIDAD Y EXCLUSIVIDAD:	EL TRABAJADOR se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos. La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso sobre procedimientos y sistemas de organización, programas informáticos o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente de su objeto contractual y se realice dentro del ámbito de la empresa. Todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborados por EL TRABAJADOR durante la vigencia del presente contrato y que se refieran a la actividad de la empresa son propiedad de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., y serán diligentemente custodiados en la empresa. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La vulneración de este compromiso será considerada como causa justificada de

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	extinción del presente contrato, sin derecho a la percepción de indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del contrato, la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.
INDEMNIDAD:	EL TRABAJADOR mantendrá libre a la EMPRESA HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS, de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tengan como causa toda acción u omisión EL TRABAJADOR, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.
NORMAS LEGALES APLICABLES:	El vínculo que se establece por el presente contrato se rige por las normas del Código Civil, Código del Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa y Ley 142 de 1994.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato se hará de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de los DOS (2) meses siguientes a la finalización del contrato. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisión y reconocimientos a que haya lugar. **Parágrafo:** Dentro del reconocimiento de reajustes a manera de prebenda o concesión LA EMPRESA, se le reconocerá al contratista a manera de adición económica consistente en apoyo a prestaciones sociales utilizando la misma operación aritmética que para los contratos laborales o individuales de trabajo, dándole aquel trato por solidaridad económica sin llegar a desdibujar el contrato de carácter civil celebrado entre los presentes.
ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO	Las partes aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado los términos del presente contrato, términos de referencia y especificaciones técnicas, siendo estos documentos los que rigen las relaciones entre las misma en esta materia
REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía por parte de la entidad. La HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., no reconocerá suma alguna si su ejecución de inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S.

PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:	EL TRABAJADOR asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidas por LA EMPRESA. Adicionalmente, EL TRABAJADOR se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por LA EMPRESA a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a LA EMPRESA de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL TRABAJADOR autoriza a LA EMPRESA, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL TRABAJADOR; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL TRABAJADOR; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por LA EMPRESA con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y trabajadores (iv) para el envío de información empresarial al CONTRATISTA a través de los diferentes medios de comunicación de la empresa: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL TRABAJADOR certifica que los datos personales suministrados a LA EMPRESA, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a LA EMPRESA, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.
IMPUESTOS	Si fuere el caso, LA EMPRESA deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

MODIFICACIONES	Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

En señal de aceptación del presente contrato se firma por las partes a los DIECISEIS (16) días del mes de JUNIO de (2025).

FIRMA
MARCELA GONZALEZ CABALLERO
CONTRATISTA

FIRMA
DAGO LEONARDO FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

CONTRATO DE TRABAJO No. 4

EMPRESA:	Dago Leonardo Fonseca García mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.374 expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS.**, identificada con NIT 900431848-2
EL TRABAJADOR:	**WARLEN ANDRES MOLINA VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.281.974 expedida en Neiva - Huila.
OBJETO:	Ejercer labores como PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, que desarrolla la empresa **CONTRATANTE,** con la entidad estatal CORMACARENA.
VALOR:	El valor del presente contrato es por la suma de suma de: **Parágrafo:** LA EMPRESA excluirá del pago al contratista de los aportes a seguridad social de ley aplicables al presente contrato, el cual acuerdan bilateralmente y de forma voluntaria será carga económica LA EMPRESA.
FORMA DE PAGO:	LA EMPRESA cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, iguales y sucesivas y/o fracción de tiempo ejecutado, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL VEINTINUEVE PESOS ($3.314.029). **Parágrafo:** Para cada pago, EL TRABAJADOR deberá dar cumplimiento a las funciones establecidas en el contrato.
FUNCIONES:	1) Realizar la caracterización ambiental de los siguientes elementos (Suelos, clima, recursos hídricos, calidad de agua, geología y geomorfología), e identificar los servicios ecosistémicos, para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 2) Coordinar con los demás profesionales del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025 el análisis integrado del territorio, para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	Zuria, en el marco del del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 3) Participar en jornadas de consulta y socialización, explicando la importancia ecológica del área a comunidades locales, en el desarrollo del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 4) Apoyar la gestión documental y técnica de los trámites ambientales ante las autoridades competentes, para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, en el marco del del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 5) Realizar el levantamiento de información socioeconómica del área a declarar y las áreas de protegidas de interés del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 6) Proyectar informes técnicos parciales y finales sobre los componentes, para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, de acuerdo a los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA.
PLAZO:	La duración del presente contrato, será por el término SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del documento actual, previo cumplimiento con los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL TRABAJADOR deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA EMPRESA podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita EL TRABAJADOR, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión.
INHABILIDADES:	EL TRABAJADOR manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá dado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	incompatibilidad de orden legal y las normatividad Colombiana.
CONFIDENCIALIDAD Y EXCLUSIVIDAD:	EL TRABAJADOR se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos. La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso sobre procedimientos y sistemas de organización, programas informáticos o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente de su objeto contractual y se realice dentro del ámbito de la empresa. Todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborados por EL TRABAJADOR durante la vigencia del presente contrato y que se refieran a la actividad de la empresa son propiedad de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., y serán diligentemente custodiados en la empresa. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La vulneración de este compromiso será considerada como causa justificada de extinción del presente contrato, sin derecho a la percepción de indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del contrato, la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.
INDEMNIDAD:	EL TRABAJADOR mantendrá libre a la EMPRESA HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS, de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tengan como causa toda acción u omisión EL TRABAJADOR, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.
NORMAS LEGALES APLICABLES:	El vínculo que se establece por el presente contrato se rige por las normas del Código Civil, Código del Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa y Ley 142 de 1994.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato se hará de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de los DOS (2) meses siguientes a la finalización del contrato. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisión y reconocimientos a que haya lugar. **Parágrafo:** Dentro del reconocimiento de reajustes a manera de prebenda o concesión LA EMPRESA, se le reconocerá al contratista a manera de adición económica consistente en apoyo a prestaciones sociales utilizando la misma operación aritmética que para los contratos laborales o individuales de trabajo, dándole aquel trato por solidaridad económica sin llegar a desdibujar el contrato de carácter civil celebrado entre los presentes.
ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO	Las partes aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado los términos del presente contrato, términos de referencia y especificaciones técnicas, siendo estos documentos los que rigen las relaciones entre las misma en esta materia
REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía por parte de la entidad. La HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., no reconocerá suma alguna si su ejecución de inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:	EL TRABAJADOR asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidas por LA EMPRESA. Adicionalmente, EL TRABAJADOR se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por LA EMPRESA a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a LA EMPRESA de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL TRABAJADOR autoriza a LA EMPRESA, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación,

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S.

	procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL TRABAJADOR; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL TRABAJADOR; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por LA EMPRESA con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y trabajadores (iv) para el envío de información empresarial al CONTRATISTA a través de los diferentes medios de comunicación de la empresa: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL TRABAJADOR certifica que los datos personales suministrados a LA EMPRESA, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a LA EMPRESA, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.
IMPUESTOS	Si fuere el caso, LA EMPRESA deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.
MODIFICACIONES	Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

En señal de aceptación del presente contrato se firma por las partes a los (DIECISEIS) días del mes de (JUNIO) de (2025).

Hidroambiental s constructores y consultores S.A.S

FIRMA
WARLEN ANDRES MOLINA VANEGAS
CONTRATISTA

FIRMA
DAGO LEONARDO FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE TRABAJO No. 6

EMPRESA:	Dago Leonardo Fonseca García mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.374 expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS.**, identificada con NIT 900431848-2
EL TRABAJADOR:	**JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.269.594 expedida en Neiva - Huila.
OBJETO:	Ejercer labores como PROFESIONAL SIG del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, que desarrolla la empresa **CONTRATANTE,** con la entidad estatal CORMACARENA.
VALOR:	El valor del presente contrato es por la suma de suma de: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($33.156.600) Incluido IVA. **Parágrafo:** LA EMPRESA excluirá del pago al trabajador de los aportes a seguridad social de ley aplicables al presente contrato, el cual acuerdan bilateralmente y de forma voluntaria será carga económica LA EMPRESA.
FORMA DE PAGO:	LA EMPRESA cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, iguales y sucesivas y/o fracción de tiempo ejecutado, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIEN PESOS ($5.526.100) **Parágrafo:** Para cada pago, EL TRABAJADOR deberá dar cumplimiento a las funciones establecidas en el contrato.
FUNCIONES:	1) Apoyar el proceso de formulación de los documentos técnicos requeridos y la delimitación para el proceso de declaratoria de un (1) área protegida de carácter público, formulación del plan de manejo para dicha área protegida, y actualización de tres (3) planes de manejo de áreas protegidas en el departamento del Meta, bajo lo establecido en la Resolución 1125 de 2015 y la Guía para la Planificación del Manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia y el contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 2) Realizar el levamiento de información cartográfica primaria y secundaria como insumos para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 3) Procesar, analizar y depurar información cartográfica existente, secundaria y de campo (hidrografía, coberturas vegetales, uso del suelo, carreteras, límites administrativos y demás coberturas), para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 4) Elaborar las salidas graficas de base e insumos cartográficos para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, de acuerdo a los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 5) Realizar análisis multitemporal de coberturas y cambios de uso del suelo, así como cruce de capas para identificar conflictos de usos de suelo, e identificar amenazas o presiones para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, de acuerdo a los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 6) Generar propuestas cartográficas para la zonificación interna de las Áreas Protegidas (Zonas de preservación, Zonas de restauración, Zonas de uso sostenible y Zonas de uso público) a través de salidas graficas de acuerdo a los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S.

	SAS con CORMACARENA. 7) Organizar un repositorio SIG del proyecto (estructuras de carpetas, nomenclatura, metadatos, respaldo de información geográfica, asegurando un respaldo de información y entrega formal de acuerdo a los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 8) Apoyar la construcción de los documentos técnicos para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria.
PLAZO:	La duración del presente contrato, será por el término SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del documento actual, previo cumplimiento con los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL TRABAJADOR deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA EMPRESA podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita EL TRABAJADOR, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión.
INHABILIDADES:	EL TRABAJADOR manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá dado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden legal y las normatividad Colombiana.
CONFIDENCIALIDAD Y EXCLUSIVIDAD:	EL TRABAJADOR se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos. La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso sobre procedimientos y sistemas de organización, programas

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	informáticos o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente de su objeto contractual y se realice dentro del ámbito de la empresa. Todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborados por EL TRABAJADOR durante la vigencia del presente contrato y que se refieran a la actividad de la empresa son propiedad de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., y serán diligentemente custodiados en la empresa. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La vulneración de este compromiso será considerada como causa justificada de extinción del presente contrato, sin derecho a la percepción de indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del contrato, la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.
INDEMNIDAD:	EL TRABAJADOR mantendrá libre a la EMPRESA HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS, de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tengan como causa toda acción u omisión EL TRABAJADOR, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.
NORMAS LEGALES APLICABLES:	El vínculo que se establece por el presente contrato se rige por las normas del Código Civil, Código del Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa y Ley 142 de 1994.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato se hará de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de los DOS (2) meses siguientes a la finalización del contrato. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisión y reconocimientos a que haya lugar. **Parágrafo:** Dentro del reconocimiento de reajustes a manera de prebenda o concesión LA EMPRESA, se le reconocerá al contratista a manera de adición económica consistente en apoyo a prestaciones sociales utilizando la

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	misma operación aritmética que para los contratos laborales o individuales de trabajo, dándole aquel trato por solidaridad económica sin llegar a desdibujar el contrato de carácter civil celebrado entre los presentes.
ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO	Las partes aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado los términos del presente contrato, términos de referencia y especificaciones técnicas, siendo estos documentos los que rigen las relaciones entre las misma en esta materia
REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía por parte de la entidad. La HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., no reconocerá suma alguna si su ejecución de inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:	EL TRABAJADOR asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidas por LA EMPRESA. Adicionalmente, EL TRABAJADOR se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por LA EMPRESA a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a LA EMPRESA de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL TRABAJADOR autoriza a LA EMPRESA, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL TRABAJADOR; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL TRABAJADOR; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por LA EMPRESA con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S.

	trabajadores (iv) para el envío de información empresarial al CONTRATISTA a través de los diferentes medios de comunicación de la empresa: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL TRABAJADOR certifica que los datos personales suministrados a LA EMPRESA, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a LA EMPRESA, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.
IMPUESTOS	Si fuere el caso, LA EMPRESA deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.
MODIFICACIONES	Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

En señal de aceptación del presente contrato se firma por las partes a los DIECISEIS (16) días del mes de (JUNIO) de (2025).

FIRMA
JUAN CAMILO NARVAEZ TOVAR
CONTRATISTA

FIRMA
DAGO LEONARDO FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL

Hidroambiental
onstructores y consultores S.A.S

CONTRATO DE TRABAJO No. 5

EMPRESA:	Dago Leonardo Fonseca García mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.374 expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS.**, identificada con NIT 900431848-2
EL TRABAJADOR:	**CATHERINE VERGEL LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.905.080 expedida en Villavicencio – Meta.
OBJETO:	Ejercer labores como PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, que desarrolla la empresa **CONTRATANTE,** con la entidad estatal CORMACARENA.
VALOR:	El valor del presente contrato es por la suma de suma de: DIECINUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($19.884.174) Incluido IVA. **Parágrafo:** LA EMPRESA excluirá del pago al contratista de los aportes a seguridad social de ley aplicables al presente contrato, el cual acuerdan bilateralmente y de forma voluntaria será carga económica LA EMPRESA.
FORMA DE PAGO:	LA EMPRESA cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, iguales y sucesivas y/o fracción de tiempo ejecutado, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL VEINTINUEVE PESOS ($3.314.029). **Parágrafo:** Para cada pago, EL TRABAJADOR deberá dar cumplimiento a las funciones establecidas en el contrato.
FUNCIONES:	1) Realizar la caracterización ambiental de los siguientes elementos (Suelos, clima, recursos hídricos, calidad de agua, geología y geomorfología), e identificar los servicios ecosistémicos, para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 2) Coordinar con los demás profesionales del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025 el análisis integrado del territorio, para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas

Hidroambiental Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, en el marco del del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 3) Participar en jornadas de consulta y socialización, explicando la importancia ecológica del área a comunidades locales, en el desarrollo del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 4) Apoyar la gestión documental y técnica de los trámites ambientales ante las autoridades competentes, para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, en el marco del del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 5) Realizar el levantamiento de información socioeconómica del área a declarar y las áreas de protegidas de interés del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 6) Proyectar informes técnicos parciales y finales sobre los componentes, para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, de acuerdo a los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA.
PLAZO:	La duración del presente contrato, será por el término SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del documento actual, previo cumplimiento con los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL TRABAJADOR deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA EMPRESA podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita EL TRABAJADOR, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S.

INHABILIDADES:	EL TRABAJADOR manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá dado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden legal y las normatividad Colombiana.
CONFIDENCIALIDAD Y EXCLUSIVIDAD:	EL TRABAJADOR se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos. La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso sobre procedimientos y sistemas de organización, programas informáticos o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente de su objeto contractual y se realice dentro del ámbito de la empresa. Todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborados por EL TRABAJADOR durante la vigencia del presente contrato y que se refieran a la actividad de la empresa son propiedad de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., y serán diligentemente custodiados en la empresa. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La vulneración de este compromiso será considerada como causa justificada de extinción del presente contrato, sin derecho a la percepción de indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del contrato, la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.
INDEMNIDAD:	EL TRABAJADOR mantendrá libre a la EMPRESA HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS, de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tengan como causa toda acción u omisión EL TRABAJADOR, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

NORMAS LEGALES APLICABLES:	El vínculo que se establece por el presente contrato se rige por las normas del Código Civil, Código del Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa y Ley 142 de 1994.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato se hará de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de los DOS (2) meses siguientes a la finalización del contrato. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisión y reconocimientos a que haya lugar. **Parágrafo:** Dentro del reconocimiento de reajustes a manera de prebenda o concesión LA EMPRESA, se le reconocerá al contratista a manera de adición económica consistente en apoyo a prestaciones sociales utilizando la misma operación aritmética que para los contratos laborales o individuales de trabajo, dándole aquel trato por solidaridad económica sin llegar a desdibujar el contrato de carácter civil celebrado entre los presentes.
ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO	Las partes aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado los términos del presente contrato, términos de referencia y especificaciones técnicas, siendo estos documentos los que rigen las relaciones entre las misma en esta materia
REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía por parte de la entidad. La HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., no reconocerá suma alguna si su ejecución de inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:	EL TRABAJADOR asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidas por LA EMPRESA. Adicionalmente, EL TRABAJADOR se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por LA EMPRESA a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a LA EMPRESA de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL TRABAJADOR autoriza a LA EMPRESA, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S.

	detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL TRABAJADOR; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL TRABAJADOR; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por LA EMPRESA con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y trabajadores (iv) para el envío de información empresarial al CONTRATISTA a través de los diferentes medios de comunicación de la empresa: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL TRABAJADOR certifica que los datos personales suministrados a LA EMPRESA, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a LA EMPRESA, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.
IMPUESTOS	Si fuere el caso, LA EMPRESA deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.
MODIFICACIONES	Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S.

En señal de aceptación del presente contrato se firma por las partes a los DIECISEIS (16) días del mes de (JUNIO) de (2025).

Catherine Vergel

FIRMA
CATHERINE VERGEL LOZANO
CONTRATISTA

FIRMA
DAGO LEONARDO FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE TRABAJO No. 7

EMPRESA:	Dago Leonardo Fonseca García mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.374 expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS.**, identificada con NIT 900431848-2
TRABAJADOR:	**LUCAS MEDINA SOTO** identificado con cédula de ciudadanía número 7.700.764 expedida en Neiva – Huila.
OBJETO:	Ejercer labores como TECNICO DE APOYO del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, que desarrolla la empresa **CONTRATANTE,** con la entidad estatal CORMACARENA.
VALOR:	El valor del presente contrato es por la suma de suma de: QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS CATORCE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($15.414.798) Incluido IVA. **Parágrafo:** LA EMPRESA excluirá del pago al contratista de los aportes a seguridad social de ley aplicables al presente contrato, el cual acuerdan bilateralmente y de forma voluntaria será carga económica LA EMPRESA.
FORMA DE PAGO:	LA EMPRESA cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, iguales y sucesivas y/o fracción de tiempo ejecutado, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($2.569.133). **Parágrafo:** Para cada pago, EL TRABAJADOR deberá dar cumplimiento a las funciones establecidas en el contrato.
FUNCIONES:	1) Brindar apoyo a las actividades de campo para la caracterización ambiental de los siguientes elementos (Suelos, clima, recursos hídricos, calidad de agua, geología y geomorfología), en las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos definidos en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 2) Participar en jornadas de consulta y socialización, realizadas en el área a comunidades locales, en el desarrollo del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 3) Apoyar la gestión documental, del marco del del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 4) Realizar el levantamiento de información socioeconómica del área a declarar y las áreas de protegidas de interés del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, en el marco del

Hidroambiental Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 5) Apoyar la proyección de informes técnicos parciales y finales sobre los componentes, para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, de acuerdo a los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA.
PLAZO:	La duración del presente contrato, será por el término SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del documento actual, previo cumplimiento con los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL TRABAJADOR deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA EMPRESA podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita EL TRABAJADOR, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión.
INHABILIDADES:	EL TRABAJADOR manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá dado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden legal y las normatividad Colombiana.
CONFIDENCIALIDAD Y EXCLUSIVIDAD:	EL TRABAJADOR se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos. La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso sobre procedimientos y sistemas de organización, programas informáticos o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente de su objeto contractual y se realice dentro del ámbito de la empresa. Todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	almacenados en dispositivos informáticos), elaborados por EL TRABAJADOR durante la vigencia del presente contrato y que se refieran a la actividad de la empresa son propiedad de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., y serán diligentemente custodiados en la empresa. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La vulneración de este compromiso será considerada como causa justificada de extinción del presente contrato, sin derecho a la percepción de indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del contrato, la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.
INDEMNIDAD:	EL TRABAJADOR mantendrá libre a la EMPRESA HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS, de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tengan como causa toda acción u omisión EL TRABAJADOR , sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.
NORMAS LEGALES APLICABLES:	El vínculo que se establece por el presente contrato se rige por las normas del Código Civil, Código del Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa y Ley 142 de 1994.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato se hará de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de los DOS (2) meses siguientes a la finalización del contrato. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisión y reconocimientos a que haya lugar. **Parágrafo:** Dentro del reconocimiento de reajustes a manera de prebenda o concesión LA EMPRESA, se le reconocerá al contratista a manera de adición económica consistente en apoyo a prestaciones sociales utilizando la misma operación aritmética que para los contratos laborales o individuales de trabajo, dándole aquel trato por solidaridad económica sin llegar a desdibujar el contrato de carácter civil celebrado entre los presentes.
ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO	Las partes aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado los términos del presente contrato, términos de referencia y especificaciones técnicas, siendo estos documentos los que rigen las relaciones entre las misma en esta materia

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía por parte de la entidad. La HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., no reconocerá suma alguna si su ejecución de inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:	EL TRABAJADOR asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidas por LA EMPRESA. Adicionalmente, EL TRABAJADOR se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por LA EMPRESA a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a LA EMPRESA de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL TRABAJADOR autoriza a LA EMPRESA, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL TRABAJADOR ; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL TRABAJADOR ; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por LA EMPRESA con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y trabajadores (iv) para el envío de información empresarial al CONTRATISTA a través de los diferentes medios de comunicación de la empresa: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL TRABAJADOR certifica que los datos personales suministrados a LA EMPRESA, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a LA EMPRESA, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S.

	encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.
IMPUESTOS	Si fuere el caso, LA EMPRESA deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.
MODIFICACIONES	Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

En señal de aceptación del presente contrato se firma por las partes a los DIECISEIS (16) días del mes de (JUNIO) de (2025).

FIRMA
LUCAS MEDINA SOTO
CONTRATISTA

FIRMA
DAGO LEONARDO FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

CONTRATO DE TRABAJO No. 8

EMPRESA:	Dago Leonardo Fonseca García mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.374 expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS.**, identificada con NIT 900431848-2
EL TRABAJADOR:	**MAIRA YESSENIA LUQUE SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.122.128.539 expedida en Acacias – Meta.
OBJETO:	Ejercer labores como TECNICO DE APOYO del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, que desarrolla la empresa **CONTRATANTE,** con la entidad estatal CORMACARENA.
VALOR:	El valor del presente contrato es por la suma de suma de: QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS CATORCE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($15.414.798) Incluido IVA. **Parágrafo:** LA EMPRESA excluirá del pago al contratista de los aportes a seguridad social de ley aplicables al presente contrato, el cual acuerdan bilateralmente y de forma voluntaria será carga económica LA EMPRESA.
FORMA DE PAGO:	LA EMPRESA cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas, iguales y sucesivas y/o fracción de tiempo ejecutado, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($2.569.133). **Parágrafo:** Para cada pago, EL TRABAJADOR deberá dar cumplimiento a las funciones establecidas en el contrato.
FUNCIONES:	1) Brindar apoyo a las actividades de campo para la caracterización ambiental de los siguientes elementos (Suelos, clima, recursos hídricos, calidad de agua, geología y geomorfología), en las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos definidos en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 2) Participar en jornadas de consulta y socialización, realizadas en el área a comunidades locales, en el desarrollo del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 3) Apoyar la gestión documental, del marco del del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 4) Realizar el levantamiento de información socioeconómica del área a declarar y las áreas de protegidas de interés

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	del proyecto AREAS PROTEGIDAS 2025, en el marco del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA. 5) Apoyar la proyección de informes técnicos parciales y finales sobre los componentes, para la declaración como Área protegida del ecosistema denominado Reserva del Jaguar y la actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla La Cuerera, Parque Natural Regional Quebrada Honda y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria, de acuerdo a los requerimientos del contrato PS-GCT.2.7.25-703 de la empresa HIDROAMBIENTAL SAS con CORMACARENA.
PLAZO:	La duración del presente contrato, será por el término SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del documento actual, previo cumplimiento con los requisitos de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación anticipada del contrato, EL TRABAJADOR deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA EMPRESA podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita EL TRABAJADOR, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión.
INHABILIDADES:	EL TRABAJADOR manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá dado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden legal y las normatividad Colombiana.
CONFIDENCIALIDAD Y EXCLUSIVIDAD:	EL TRABAJADOR se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad contractual, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos. La prohibición establecida en el párrafo anterior se extiende a la reproducción en cualquier soporte de la información de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., a la que tenga acceso sobre procedimientos y sistemas de organización, programas informáticos o cualquier otro tipo de información interna, salvo que tal información sea estrictamente necesaria para el desarrollo del contenido inherente de su objeto contractual y se realice dentro del ámbito de la empresa. Todas las notas,

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborados por EL TRABAJADOR durante la vigencia del presente contrato y que se refieran a la actividad de la empresa son propiedad de la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., y serán diligentemente custodiados en la empresa. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La vulneración de este compromiso será considerada como causa justificada de extinción del presente contrato, sin derecho a la percepción de indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el supuesto de incumplimiento del compromiso asumido y con independencia de la extinción del contrato, la HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., se reserva el derecho de reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que le pudieran causar como consecuencia de la vulneración del deber de confidencialidad y secreto profesional pactado en la presente cláusula.
INDEMNIDAD:	EL TRABAJADOR mantendrá libre a la EMPRESA HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS, de todo daño o perjuicio originado en reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros que tengan como causa toda acción u omisión EL TRABAJADOR, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato.
NORMAS LEGALES APLICABLES:	El vínculo que se establece por el presente contrato se rige por las normas del Código Civil, Código del Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa y Ley 142 de 1994.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato se hará de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de los DOS (2) meses siguientes a la finalización del contrato. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisión y reconocimientos a que haya lugar. **Parágrafo:** Dentro del reconocimiento de reajustes a manera de prebenda o concesión LA EMPRESA, se le reconocerá al contratista a manera de adición económica consistente en apoyo a prestaciones sociales utilizando la misma operación aritmética que para los contratos laborales o individuales de trabajo, dándole aquel trato por solidaridad económica sin llegar a desdibujar el contrato de carácter civil celebrado entre los presentes.
ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO	Las partes aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado los términos del presente contrato, términos de referencia y especificaciones técnicas, siendo estos documentos los que rigen las relaciones entre las

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	misma en esta materia.
REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía por parte de la entidad. La HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS., no reconocerá suma alguna si su ejecución de inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.
PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:	EL TRABAJADOR asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidas por LA EMPRESA. Adicionalmente, EL TRABAJADOR se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le sean entregados por LA EMPRESA a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a LA EMPRESA de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataque contra la información personal a la que ha accedido. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL TRABAJADOR autoriza a LA EMPRESA, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detenten la calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL TRABAJADOR; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL TRABAJADOR; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por LA EMPRESA con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y trabajadores (iv) para el envío de información empresarial al CONTRATISTA a través de los diferentes medios de comunicación de la empresa: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL TRABAJADOR certifica que los datos personales suministrados a LA EMPRESA, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S

	su exclusiva responsabilidad, lo que exonera a LA EMPRESA, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.
IMPUESTOS	Si fuere el caso, LA EMPRESA deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.
MODIFICACIONES	Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

En señal de aceptación del presente contrato se firma por las partes a los DIECISEIS (16) días del mes de (JUNIO) de (2025).

FIRMA
MAIRA YESSENIA LUQUE SANCHEZ
CONTRATISTA

FIRMA
DAGO LEONARDO FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL

Hidroambiental
Ingenieros constructores y consultores S.A.S